



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INFORME FINAL DEL PROYECTO

TEMA:

ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS REFERENTE A
LA CONSULTA POPULAR REALIZADAS ENTRE SEPTIEMBRE 2017 -
FEBRERO 2018 EN LOS MEDIOS IMPRESOS EL UNIVERSO Y EL COMERCIO
MEDIANTE EL USO CIUDADANO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA
RÉPLICA.

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: EPISTEMOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN

AUTORA: Yesenia Vanessa Rivadeneira Ruiz

ASESOR: Mtr. Oscar Israel Ramírez Daza

Ibarra, octubre – 2018

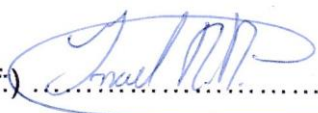
Ibarra, 10 de octubre de 2018

Mtr. Oscar Israel Ramírez Daza

ASESOR

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final de investigación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes en la Escuela de Comunicación Social (ECOMS), de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI); en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.

(f.) 

Mtr. Israel Ramírez Daza

C.C.: 

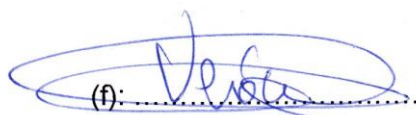
PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El jurado examinador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI):

(f): 

Mtr. Oscar Israel Ramírez Daza

C.C.: 100280090-S

(f): 

Ph.D Verónica Crespo Pereira

C.C.: 7AF629832

(f): 

Mgs. Remigio Cisneros Castillo

C.C.: 1001201233

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Yesenia Vanessa Rivadeneira Ruiz, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: “Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilidades de sus obras o prestaciones, a título gratuito u oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia”.

Ibarra, 10 de octubre de 2018

f): 

Yesenia Vanessa Rivadeneira Ruiz

C.C.: 1003553482

AUTORÍA

Yo, Yesenia Vanessa Rivadeneira Ruiz, portadora de la cédula de ciudadanía N°1003553482, declaro que la presente investigación es de total responsabilidad del (los) autor (es), y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.

f): 

Yesenia Vanessa Rivadeneira Ruiz

C.C.: 1003553482

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo: Yesenia Vanessa Rivadeneira Ruiz con CC:1003553482, autora del trabajo de grado intitulado: ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS REFERENTE A LA CONSULTA POPULAR REALIZADAS ENTRE SEPTIEMBRE 2017 - FEBRERO 2018 EN LOS MEDIOS IMPRESOS EL UNIVERSO Y EL COMERCIO MEDIANTE EL USO CIUDADANO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA RÉPLICA, previo a la obtención del título profesional de licenciada licenciada en comunicación social, en la Escuela de Comunicación social.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Ibarra, 10 de octubre de 2018

(f.).....

Yesenia Vanessa Rivadeneira Ruiz

C.C. 1003553482

ÍNDICE DE CONTENIDO

PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL	iii
ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS	iv
AUTORÍA.....	v
DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
1. RESUMEN	1
2. ABSTRACT.....	2
3. INTRODUCCIÓN	3
3.1 OBJETIVOS.....	4
3.1.1 Objetivo General:.....	4
3.1.2 Objetivos Específicos:.....	4
3.2 Hipótesis y variables.....	5
3.2.1 Variable independiente	5
3.2.2 Variable dependiente	5
4. ESTADO DEL ARTE	6
4.1 Periodismo y política	6
4.2 Origen y evolución de la consulta popular en Ecuador	8
4.2.1 Origen Consulta popular.....	8
4.2.2 Consulta de 1986	9
4.2.3 Consulta de 1994	9
4.2.4 Consulta de 1995	10
4.2.5 Consulta de 1997	11
4.2.6 Consulta de 2006	12
4.2.7 Consulta de 2007 la era de Rafael Correa.....	12
4.2.8 Consulta de 2018 (Tema de análisis de esta investigación)	13
4.3 Experiencia nacional y local: Imbabura	16
4.4 El ejercicio profesional periodístico en base al derecho a la réplica	17
4.4.1 El papel de los medios.....	18
4.4.2 EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA RECTIFICACIÓN Y ALGUNAS DE SUS CARACTERÍSTICAS	19

4.5 El ejercicio profesional periodístico en base al derecho a la información.....	19
4.5.1 El derecho y la información en Ecuador	21
4.6. Las notas periodísticas y nuevos modelos de redacción	22
4.6.1 El diamante de noticias.....	22
4.6.2 Periodismo distribuido.....	23
4.6.3 Seis preguntas que deberían venir después de cada noticia.....	25
4.6.4 La distribución de las noticias en un mundo de nuevos medios	28
4.7 Teoría del periodismo.....	30
4.8. Los medios impresos y las nuevas tecnologías	32
4.8.1 Los cambios en la Prensa Gráfica	33
4.8.2 La Prensa escrita está en crisis.....	33
4.9. Críticas a la iniciativa popular.....	36
4.9.1 Consulta Popular	38
4.10. Concepción actual de la democracia y la comunicación	38
4.11 El uso ciudadano del derecho a la información y a la réplica.....	43
4.11.1 Fundamentos constitucional y legal del derecho a la Información	45
5. MATERIALES Y MÉTODOS	47
5.1 Metodología.....	47
5.2 Técnicas.....	47
5.3 Instrumentos.....	49
5.4 Muestra	49
5.5 Procedimiento	50
6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	51
6.1 Técnica de la visualización para los resultados.....	51
6.2 Resultados.....	52
6.3 Entrevista a periodistas y experto en derecho.....	81
6.4 Discusión.....	88
7. CONCLUSIONES	91
8. RECOMENDACIONES	93
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	96
10. CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO	98
11. ANEXOS	98

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Infografía de las organizaciones sociales y movimientos políticos	16
Figura 2. El diamante de noticias muestra la relación de estructura	23
Figura 3. Periodismo distribuido	24
Figura 4. Total de noticias analizadas.	53
Figura 5. Total de noticias analizadas por secciones.	54
Figura 6. Firmas de las publicaciones El Comercio.	55
Figura 7. Firmas de las publicaciones El Universo.	56
Figura 8. Segmentación por Género periodístico El Comercio.	57
Figura 9. Segmentación por Género periodístico El Universo.	58
Figura 10. Perspectiva principal El Comercio.	59
Figura 11. Perspectiva principal El Universo.	60
Figura 12. Perspectiva secundaria El Comercio.	61
Figura 13. Perspectiva secundaria El Universo.	62
Figura 14. Actor principal El Comercio.	64
Figura 15. Actor principal El Universo.	66
Figura 16. Actor secundario El Comercio.	68
Figura 17. Actor secundario El Universo.	70
Figura 18. Conteo de fuentes reconocidas El Comercio.	71
Figura 19. Conteo de fuentes reconocidas El Universo.	72
Figura 20. Derecho a la información El Comercio.	73
Figura 21. Derecho a la réplica El Comercio.	74
Figura 22. Derecho a la información El Universo.	75
Figura 23. Derecho a la réplica El Universo.	76
Figura 24. Indicador de contrastación El Comercio.	77
Figura 25. Indicador de contrastación El Universo.	78
Figura 26. Indicador de estructura y redacción El Comercio.	79
Figura 27. Indicador de estructura y redacción El Universo.	80

1. RESUMEN

El ejercicio del periodismo en el Ecuador como en muchos países del mundo se rigen bajo una Ley Orgánica de Comunicación y cuando las publicaciones que difunden los medios están bajo una constante lupa, los derechos y obligaciones en ocasiones no van de la mano. Esta investigación devela un análisis de las notas periodísticas que se publicaron en dos medios impresos de carácter nacional y de un caso en particular que vivió el Ecuador el 4 de febrero de 2018, como fue el proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular impulsado por el gobierno del presidente Lenín Moreno.

El objetivo de este estudio es un análisis visual y sintético de seis meses de publicaciones que giran en torno al tema y cuál es el tratamiento que los medios le dan a esa información, que fue de relevancia para todo un país que buscó estar al tanto de los acontecimientos electorales, pero sin que exista una intromisión de la propaganda política.

Por lo tanto, el periodismo debe comprenderse bajo el marco aplicativo de los derechos y obligaciones que constan en la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) y que se encaminan a la defensa de la libre expresión, prensa, e información eficaz y al derecho a réplica, con el fin de asegurar la democracia de un estado.

Palabras clave: Información, réplica, periodismo, medios impresos.

2. ABSTRACT

Journalism in Ecuador as in many countries of the world are governed by an organic law of communication and when the publications disseminated by the media are under constant scrutiny, rights and obligations sometimes do not go hand in hand. This investigation reveals an analysis of the journalistic notes that were published in two printed media of national character and about a particular case that Ecuador lived on February 4, 2018, as it was the electoral process of Popular Referendum and Consultation promoted by the government of President Lenin Moreno.

The objective of this study is a visual and synthetic analysis of six months of publications that turn around the subject and what is the management that the media give to this information, which was relevant for an entire country that sought to be aware of the electoral events, but without the presence of an political blurb.

Therefore, journalism must be understood under the applicative framework of the rights and obligations enclosed in the Organic Law of Communication (OLC) and that are aimed at the defense of free expression, as well as press and timely information; and the right to reply, in order to ensure the democracy of a State.

Keywords: Information, reply, journalism, printed media.

3. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación se desarrolló con la finalidad de analizar el contenido de las notas periodísticas publicadas en su edición impresa y que son referentes a la Consulta Popular realizada entre septiembre 2017 a febrero 2018 en los medios impresos El Universo y El Comercio mediante el uso ciudadano del derecho a la información y la réplica.

La relevancia de la temática toma fuerza a nivel nacional, pero es una responsabilidad global, tomando en cuenta que el derecho a la información y el derecho a la réplica forman parte de los derechos universales, se reconocen en la constitución de Montecristi y se esclarece su aplicabilidad en el ámbito nacional mediante la Ley Orgánica de Comunicación vigente desde 2013.

El Ecuador como un estado soberano y democrático crea la Superintendencia de la Comunicación (SUPERCOM) para ser el ente regulador de control de los contenidos emitidos por los medios de comunicación en todo el país, con el objetivo de asegurar la calidad, veracidad y relevancia de los contenidos mediáticos, porque es la información la que forma la opinión pública y compromete la participación de la ciudadanía en la construcción del conocimiento y desarrollo de un estado.

El compromiso de los medios con la nación es mantener informados a los ciudadanos es una misión que tiene años de tradición, pero al existir un órgano competente de señalar qué tipo de contenidos deben ser contrastados y sancionados, se genera una seguridad de que la participación en el debate público no se concentrará en pocos, sino en todos los actores sociales.

Un momento de transición como es el cambio de mando del ejecutivo y con la puesta en el poder de Lenín Moreno guardan una nueva mirada crítica al ejercicio periodístico y aún más importante, ante la Consulta Popular efectuada en febrero de 2018. En este sentido, es necesario el análisis del estado actual del ser y hacer de los medios masivos, por eso se toma como objeto de estudio a los medios impresos El Universo y El Comercio para entender la dinámica de los medios, los contenidos y la opinión pública actual.

3.1 OBJETIVOS

3.1.1 Objetivo general:

Analizar los contenidos de las notas periodísticas vinculantes a la consulta popular del presidente Lenín Moreno en los medios impresos el Universo y el Comercio, mediante el uso ciudadano del derecho a la información y la réplica durante el período septiembre 2017 hasta febrero 2018.

3.1.2 Objetivos específicos:

- Aplicar las técnicas metodológicas de análisis de contenido en las notas periodísticas vinculantes a la Consulta Popular del presidente Lenín Moreno en los medios impresos el Universo y el Comercio a través de las fichas.
- Sistematizar la información periodística mediante el uso de la metodología mixta cuantitativa y cualitativa a través de un abordaje selectivo y comparativo.
- Interpretar la información analizada sobre el uso ciudadano del derecho a la información y la réplica durante el período septiembre 2017 hasta febrero 2018.

3.2 Hipótesis y variables

El mal uso de la información por las coyunturas políticas de oposición como del gobierno actual, cercenan la atención del tratamiento de la información emitida por los medios de comunicación.

3.2.1 Variable independiente

Se identificó el inadecuado e ineficaz uso de la información por parte de alguna coyuntura política referente a los bandos de oposición o del gobierno actual del presidente Lenín Moreno.

3.2.2 Variable dependiente

Las denuncias de corrupción sobre el ex vicepresidente Jorge Glass, cercena en la atención y vigilancia del tratamiento de la información emitidos por los medios de comunicación.

4. ESTADO DEL ARTE

El presente trabajo investigativo está dirigido a estudiar los fundamentos teóricos del periodismo y al ejercicio periodístico como esencia de investigación y confirmación permanente de datos y fuentes que componen la información que presenta al público debido a que, “la información es un medio idóneo para forjar un conocimiento común de toda clase de realidades; es, un medio idóneo para conformar una opinión pública” (Vázquez, 2008, p.56). Es por tanto que, el periodismo es una de las labores más complejas y enriquecedoras que existen y a la que mayor atención se le debe.

4.1 Periodismo y política

Para Donshach (2014), el periodismo objetivo escapa a una estrecha fiscalización desde dentro y fuera de la profesión periodística porque permite incurrir en un sesgo difícil de detectar que se presenta en cada elección de la noticia, el enfoque, las fuentes, el titular, etc.

Y según Cerbino (2003) la relación entre los medios de la comunicación y la política en el desarrollo de los hechos políticos, como procesos electorales, es estrecha. Se llega incluso a hablar del término de “la *media política* y el papel imprescindible de ésta en el funcionamiento de las democracias actuales.” (p.24)

Estas premisas nos infieren el pensamiento de una sincronía o de un trabajo conjunto pero por el contrario el periodismo debe ser constante en ser un elemento de información para que la opinión pública tome forma.

Ramos y Sierra (2014) menciona que:

Los Gobiernos latinoamericanos (auto) denominados postneoliberales – específicamente Argentina, Bolivia, Ecuador, Uruguay y Venezuela – lograron incorporar a sus leyes de comunicación y medios las reivindicaciones más demandadas por los movimientos sociales, como el acceso al espectro radioeléctrico en igualdad de condiciones para colectivos sociales y comunidades de base, el establecimiento de cuotas de pantalla para la producción nacional independiente y la protección de los derechos laborales de periodistas y trabajadores de prensa.(p.14)

Esto quiere decir que los medios se hicieron una herramienta para el uso ciudadano y esto implicaría mayor participación y libertad para expresarse en teoría, porque en el caso específico de Ecuador, se creó la polémica Ley de Comunicación donde existe una clara regulación para los contenidos que se pueden y no difundir.

Cuando en un país se llama a la consulta popular los medios de comunicación juegan un papel vital para que la sociedad pueda en base a la información obtenida y a sus criterios individuales opinar acerca de diversos puntos, sean estos seccionales o nacionales. La consulta popular también es una de las formas por la cual, los ciudadanos ejercen la democracia directa y como los medios actúan frente a este acontecimiento, puede definir si los derechos que tiene los medios con los ciudadanos se cumplen o no.

Este trabajo analiza las notas periodísticas en un periodo de tiempo crucial de la política ecuatoriana como fue la Consulta Popular de febrero 2018, específicamente la confrontación y sincronía entre el poder político y los medios privados.

Es necesario explicar qué anterior a esta, se hizo una Consulta Popular en el año 2011 y que justamente ahí se definieron varios puntos de la reforma a la Ley de Comunicación que establecía la conformación de un Consejo de Regulación donde nace el término de la responsabilidad ulterior de los periodistas, tema de debate del día en las facultades de periodismo en ese entonces. Este concepto quiere decir que todo trabajo periodístico debe prever las consecuencias sociales, políticas que generen cualquier información a publicar.

Con todo esto, se espera que la Ley de Comunicación sea capaz de definir los estándares para que los medios puedan trabajar en el marco legal sin perder la autonomía. Analizar las notas publicadas en un periodo de tiempo importante en la política ecuatoriana puede ser un buen referente para saber en qué medida, los ciudadanos tenemos esa calidad informativa que nos permita obtener un criterio real sin manipulación de ningún lado.

Antes de las nuevas tecnologías y el acceso a las redes sociales, la información publicada en medios no se cuestionaba o ponía en tela de duda y tenía el privilegio de una reputación intachable. Los medios masivos de comunicación tenían el monopolio informativo. Cuando el ciudadano se introdujo como ente activo y crítico surgieron o salieron a la luz algunos fallos con sus derechos.

4.2 Origen y evolución de la consulta popular en Ecuador

4.2.1 Origen Consulta Popular

La Consulta Popular rigió en la Constitución de 1979 y 1998, desde ese entonces se han registrado algunas consultas, nacionales y seccionales, las cuales serán citadas a continuación (Pachano, 2008).

4.2.2 Consulta de 1986

El 24 de febrero de 1986 se propició la tercera consulta popular, esta vez propuesta por León Febres Cordero, quien preguntó al pueblo si estaba de acuerdo en permitir que los ciudadanos independientes puedan ser elegidos para cargos públicos, sin la necesidad de estar afiliados a ningún partido político. (Pérez, 2011, p.12)

Este se encuentra relacionado con el artículo 37 de la Constitución de 1979:

Art. 37.- Únicamente los partidos políticos reconocidos por la ley pueden presentar candidatos para una elección popular. Para intervenir como candidato en toda elección popular, además de los otros requisitos exigidos por la Constitución, se requiere estar afiliado a un partido político. (Pachano, 1996, p.28)

Esta propuesta no tuvo un resultado positivo por la falta de popularidad del gobierno de ese entonces Dir. FLACSO. (Carrión, 1995).

4.2.3 Consulta de 1994

El 28 de agosto de 1994, el presidente Sixto Durán Ballén ejecutó el primero de los dos plebiscitos que planteó en su período, éste constó de siete preguntas, entre ellas la misma que propuso Febres Cordero, con la diferencia de que en esta ocasión el electorado aprobó que personas sin afiliación a partidos políticos puedan terciar en elecciones populares. (Pérez, 2011. p.9)

Además, también estaban incluidas a consideración de la ciudadanía otras preguntas como la posibilidad de que el Presidente convoque a consulta popular si el legislativo no hacía una reforma requerida en cien días, otro de los puntos

importantes de esta consulta fue la posibilidad de los ecuatorianos para tener doble nacionalidad sin perder la ecuatoriana de nacimiento. Dir. FLACSO. (Carrión, 1995).

Cuestiones que pertenecían a los siguientes artículos:

El artículo 143, en su parte pertinente establecía que:

“El Presidente de la República somete a consulta popular los proyectos de reforma constitucional, en los siguientes casos: a) cuando el proyecto de reforma propuesto por iniciativa del Presidente de la República hubiese sido rechazado total o parcialmente por la Cámara; y, b) cuando el proyecto de reforma aprobado por la Cámara hubiese obtenido dictamen total o parcialmente desfavorable del Presidente de la República.”

El artículo 9 disponía que: “Los españoles e iberoamericanos de nacimiento que se domicilien en el Ecuador son considerados ecuatorianos por naturalización, sin perder su nacionalidad de origen, si manifiestan su expresa voluntad de serlo y los Estados correspondientes aplican un régimen de reciprocidad.”

Los resultados que arrojó la consulta fueron favorables. Pero cabe recalcar que hubo un gran nivel de votos blancos y nulos y el ausentismo de aquella consulta fue considerablemente alta. Dir. FLACSO. (Carrión, 1995).

4.2.4 Consulta de 1995

El 26 de noviembre de 1995, Durán Ballén aplica su segunda consulta, pone a consideración 11 preguntas, ninguna fue aprobada por el pueblo, entre ellas se planteó escoger las prestaciones de seguridad social entre el IESS o cualquier aseguradora privada, y la transferencia progresiva de competencias y recursos a los organismos seccionales descentralización. (Pérez, 2011, p.15).

En este caso específico la consulta del Presidente Durán Ballén no tuvo éxito alguno y se debió según (Pachano, 1995) al “... *deterioro de la situación económica y los conflictos políticos*”.

4.2.5 Consulta de 1997

El 25 de mayo de 1997, el presidente Fabián Alarcón, llamó en su legítimo derecho a una consulta popular con 13 preguntas a los ciudadanos, entre las cuales estaban la ratificación de Alarcón en el cargo por resolución del Congreso Nacional; fijar límites en el gasto electoral, aplicar la revocatoria del mandato a quienes muestren deficiencia moral o ejecutiva en el desempeño de sus funciones, reformar la Constitución Política de la República, etc. (Pérez, 2011).

El Sí obtuvo la victoria y el profesor Hernán Salgado Pesantes. “Después de tres meses de superada la crisis, el nuevo gobierno decidió convocar a una consulta popular que debía ratificar la cesación de Bucaram y, aprovechando la coyuntura, debía también ratificar la designación del presidente “interino”. (Salgado, 2014, p. 90)

En el Gobierno de Alarcón se dieron las elecciones para elegir asambleístas constituyentes, los elegidos como ganadores elaboraron la nueva normativa y se expidió el 5 de junio de 1998 (Pérez, 2011).

En una de sus publicaciones Ignacio de Otto (1998) menciona que

“La participación democrática no es en modo alguno una actuación originaria o pre jurídica, sino un procedimiento reglado mediante una norma

que regula las elecciones o el referéndum que los convoca y que regula el procedimiento de elaboración de la Constitución.” (p. 54)

4.2.6 Consulta de 2006

Alfredo Palacio, utilizó el plebiscito para establecer políticas públicas, ésta se celebró el 26 de noviembre de 2006, mediante ella el pueblo aprobó el plan decenal de educación, el seguro social universal de salud y la inversión de excedentes petroleros (Pérez, 2011).

Alfredo Palacios “... convocó a una consulta sobre tres preguntas referidas a políticas de educación y salud y a la asignación de los excedentes de los recursos petroleros para acciones sociales.”(Pachano, 1995, p. 158).

Todas las preguntas de la consulta popular obtuvieron gran aceptación de la ciudadanía, pero para Simón Pachano, esto no fue muestra de aprobación para el gobierno de Alfredo Palacio, ya que la consulta popular se hizo en la segunda vuelta de la elección presidencial, que fue hasta el final de su mandato y fue opacada por la campaña electoral.

4.2.7 Consulta de 2007 la era de Rafael Correa

El 15 de abril de 2007 el presidente Rafael Correa, convoca a plebiscito y pregunta a los ciudadanos si existe la necesidad de una Asamblea Constituyente con plenos poderes para redactar una nueva Carta Magna (Pérez, 2011).

La respuesta del pueblo dijo que Sí, ratificando su popularidad.

- El 7 de mayo de 2011, la consulta popular incluía 10 preguntas: cinco de referéndum y cinco de consulta popular.
- El 19 de febrero del 2017, fue sobre los paraísos fiscales. El 55% dijo que sí.

4.2.8 Consulta de 2018 (Tema de análisis de esta investigación)

El presidente Lenín Moreno quien fuera vicepresidente del primer periodo de Rafael Correa, llamó a consulta con 7 preguntas de diferentes índoles y tuvieron gran respuesta. Los resultados a continuación son de (CNE, 2018).

Las preguntas del Referéndum y Consulta Popular 2018:

Pregunta 1: MUERTE CIVIL POR CORRUPCIÓN

¿Está usted de acuerdo con que se enmiende la Constitución de República del Ecuador para que se sancione a toda persona condenada por actos de corrupción con su inhabilitación para participar en la vida política del país y con la pérdida de sus bienes, como dice el Anexo 1?

SI - 73.71%

NO - 26.29%

Pregunta 2: ELIMINAR REELECCIÓN INDEFINIDA

Para garantizar el principio de alternabilidad, ¿está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que todas las autoridades de elección popular puedan ser reelectas una sola vez, recuperando el mandato de la Constitución de Montecristi, y dejando sin efecto la reelección indefinida aprobada mediante enmienda por la Asamblea Nacional el 3 de diciembre del 2015, según lo establecido en el Anexo 2?

SI - 64.2%

NO - 35.8%

Pregunta 3: REESTRUCTURAR EL CPCCS

¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para reestructurar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como dar por terminado el periodo constitucional de sus actuales miembros y que el Consejo que asuma transitoriamente sus funciones tenga la potestad de evaluar el desempeño de las autoridades cuya designación le corresponde, pudiendo, de ser el caso, anticipar la terminación de sus periodos de acuerdo al Anexo 3?

SI - 63.08%

NO - 36.92%

Pregunta 4: IMPRESCRIPTIBLES DELITOS SEXUALES CONTRA INFANTES

¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que nunca prescriban los delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes, según el Anexo 4?

SI - 73.53%

NO - 26.47%

Pregunta 5: PROHIBIR MINERÍA METÁLICA

¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que se prohíba la minería metálica en todas sus etapas, en áreas protegidas, en zonas intangibles, y centros urbanos, de acuerdo al Anexo 5?

SI - 68.62%

NO - 31.38%

Pregunta 6: ELIMINAR LEY DE PLUSVALÍA

¿Está usted de acuerdo con que se derogue la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de Tierras y Especulación de Tributos, conocida como Ley de Plusvalía según el Anexo 1?

SI - 63.1%

NO - 36.9%

Pregunta 7: PROTEGER EL YASUNÍ

¿Está usted de acuerdo en incrementar la zona intangible al menos 50.000 hectáreas y reducir el área de explotación petrolera autorizada por la Asamblea Nacional en el Parque Nacional Yasuní de 1.030 hectáreas a 300 hectáreas?

SI - 67.31%

NO - 36.69%

4.3 Experiencia nacional y local: Imbabura

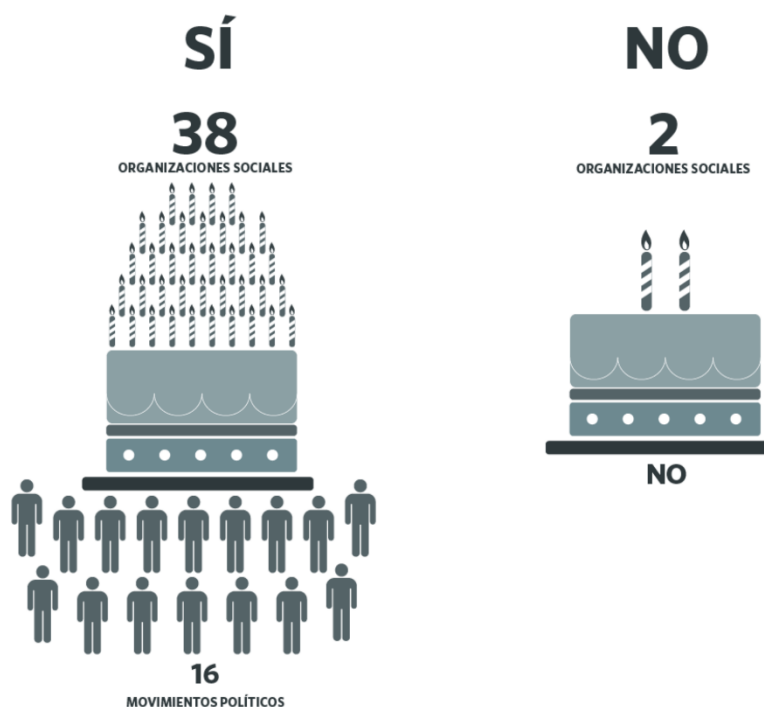


Figura 1. Infografía de las organizaciones sociales y movimientos políticos
Fuente: DIARIO LA HORA (2017)

Esta infografía nos muestra a nivel nacional como estuvieron los dos lados de la consulta popular y como las organizaciones sociales y los movimientos políticos tuvieron mayoría para apoyar el SÍ en la Consulta Popular del 4 de febrero del 2018.

El diario El Comercio informó que 997 personas estaban habilitadas, así como también un total de 364 461 electores en Imbabura están empadronados para sufragar. (El Comercio, 2018).

La provincia de Imbabura vivió como en todo el país una sobrecarga de apoyo al SÍ; medir el comportamiento de los medios impresos y como pudo influir en los resultados en uno de los objetivos para esta investigación y se toma en cuenta

también que los resultados de la consulta estuvieron a favor del Sí es el caso de esta provincia.

Por ejemplo, el diario el universo publicó una nota con el siguiente titular: “Campaña de consulta popular genera ‘pleitos’ en redes entre funcionarios” (El Universo, 2018) visibilizando la confrontación entre políticos a pesar de que sabe que hubo muy pocos detractores en favor del No. (El Universo, 2018, p.2)

4.4 El ejercicio profesional periodístico en base al derecho a la réplica

La forma tradicional de hacer periodismo en el Ecuador cambió su forma más no en su esencia desde el año 2013 con la aprobación de la ley de comunicación que tiene 119 artículos y 24 disposiciones transitorias.

En la Asamblea se declaró que la Ley de Comunicación tiene la misión de “desarrollar los derechos de la comunicación establecidos y entre otros aspectos busca garantizar el ejercicio de los derechos de la comunicación”. (Secretaría Nacional de Comunicación, 2013, p.5)

Con respecto a los derechos que los ciudadanos pueden reclamar en caso de que algún medio haya cometido un error de cualquier índole tenemos el siguiente artículo.

“Es por eso que el trabajo que realiza un periodista debe tener la precisión de Recabar información veraz con datos ya sean estos cualitativos como cuantitativos para realizar un artículo con una información exacta de los hechos suscitados” (Constituyente A. N., 2014, p.12)

En cuanto a las concordancias con la constitución vigente son las siguientes:

Concordancias: Art. 66 No. 3, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 28 CR.

El derecho a la réplica es una garantía constitucional de primer orden de nuestra Constitución que otorga a toda persona que fue afectada por los medios para que estos rectifiquen, en condiciones de equidad, la información emitida que haya sido falsa, inexacta, errónea o incompleta.

La Corte Constitucional de Colombia Sala Tercera de Revisión, en la sentencia T-512 del 09 de septiembre de 1992, ha manifestado sobre este derecho que lo que se busca es dar oportunidad al medio sobre cuya información haya inconformidad, para que rectifique o aclare. En este caso como en otros campos, es preciso partir de la base de la buena fe y, siendo posible que el medio de comunicación no hubiese tenido intención o voluntad de agravio, es menester que se le permita corregir lo dicho o escrito antes de plantear un conflicto judicial. (García, 2011, p.1)

4.4.1 El papel de los medios

La prensa es una fuente de información para los ciudadanos que están inmersos en los acontecimientos electorales del país y desean formarse según la opinión pública que les es proporcionada a través de distintos medios públicos y privados. Un medio de comunicación debe tener ciertos principios como son la equidad y veracidad para informar todos los acontecimientos y no solo por su propia reputación como medio sino porque así lo dicta la constitución de la república según el artículo:

La Ley de Radiodifusión y Televisión; Art. 47 del Reglamento Radiodifusión y Televisión. Además en este artículo se menciona que los ciudadanos tienen una amplia garantía de que sus derechos se cumplan pues se consagra la libertad de toda persona expresar sus pensamientos u opiniones y también que toda persona merece recibir información verificada y sin tintes parciales. (Derecho Ecuador, 2011).

4.4.2 EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA RECTIFICACIÓN Y ALGUNAS DE SUS CARACTERÍSTICAS

Las siguientes características se basan en la doctrina y jurisprudencia extranjera:

- a) Cuando la información que se difunde por el medio no cumple con los siguientes requisitos: veracidad, ajustarse a los hechos que reseñan, la noticia debe promover la imparcialidad, no crear discriminación, no influir malintencionadamente en la comunidad. La norma constitucional garantiza consagrar el derecho a la rectificación, en las siguientes condiciones: equidad para cualquiera que se vea afectado por la información o informaciones difundidas sin pruebas o en su caso estén inexactas, con todo esto bien demostrado y explicado se puede proceder en el mismo espacio y horario.
- b) La rectificación, procedería según la solicitud de la o las partes interesadas, que deben realizar con el medio de comunicación.
- c) es muy importante que para la rectificación se haga un escrito por la parte afectada, de cómo es necesaria que se le haga la rectificación.
- d) debe existir una justificación con pruebas de que la información difundida le produjo agravio a la o las personas, porque se supone que la misma se basó en informaciones sin las pruebas suficiente o inexactas, y es vital presentar la o las correspondientes pruebas documentales que justifiquen a las personas que presentan la petición ante la opinión nacional y legal. (Derecho Ecuador, 2011).

4.5 El ejercicio profesional periodístico en base al derecho a la información.

Considerando el ejercicio del periodismo, todo periodista parte del desarrollo de esta facultad, expresión sin censura ni temor a represión, sin embargo, las limitaciones de la libre expresión, comienzan también por otro

derecho, el derecho a la información, en la medida que incluye la facultad de recibir información. (Rojas, 2009, p.1)

La información responde a esa necesidad de la persona de saber lo que los demás han expresado, ella se refiere a escuchar la manifestación de ideas o conocimientos necesarios para adoptar decisiones. La información, sin embargo, no responde directamente a la necesidad de ser humano de expresarse, debido a que toda expresión del ser humano puede no ser una información.

El sujeto activo del derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión es la persona quien emite y difunde su opinión. El sujeto activo del derecho a la información, entendido como el derecho que faculta a recibir información, es la audiencia. Por tanto el ejercicio del derecho a la información implica la garantía para que la audiencia no sea engañada. Bajo este aspecto, el sujeto activo del derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión no es el mismo que el sujeto activo del derecho a la información (Rojas, 2009).

El derecho a la información, que es el derecho de quien recibe el derecho a la información, es pues, ontológica y temporalmente anterior al derecho de informar, es el que le da sentido y equilibrio, sin ese necesario peso, el acto de informar se convierte en un arbitrario y abusivo uso del poder de la información.

La libre expresión no implica de manera obligatoria, la difusión de información, una persona promedio puede expresar su opinión, la cual no representa necesariamente una información aunque sea difundida. La información recibida, de acuerdo a su definición semántica, debe generar un conocimiento en la audiencia más la opinión no está condicionada a generar un conocimiento sino a difundir una posición o percepción de cualquier ciudadano ante un público, en el cuál algunos estarán a favor de

esta posición, algunos en contra y otros responderán con la indiferencia.
(Rojas, 2009, p.1)

La opinión puede ser información cuando esta sea pública. Es necesario distinguir que no toda opinión difundida en medios puede ser definida como pública, la opinión pública no tiene el rango de pública simplemente por haber sido expresado por una persona calificada como pública, sino por la temática abordada que es de interés sectorial o general.

La acción de recibir información está relacionada con el derecho de libertad de pensamiento, expresión y opinión, puesto que toda opinión y expresión ideal debe ser construida a partir de una selección de datos e informaciones. La información con la que fue generada una opinión representa el fundamento o argumentación de ésta última.

4.5.1 El derecho y la información en Ecuador

El derecho a la información está considerado como un derecho fundamental del ser humano y está respaldado legalmente a nivel superior por documentos y tratados internacionales de derechos humanos universales. El derecho de acceso a la información pública es el derecho fundamental de la persona a conocer la información y documentos en manos de las entidades públicas, es decir, a acceder a éstos, y en una segunda vertiente es el derecho a ser informados oportuna y verazmente por las instituciones públicas.

La doctrina señala que el derecho a la información es de doble vía; pues el cúmulo de garantías constitucionales de la actividad informativa trae aparejado un fortalecimiento de la responsabilidad social de los medios, siendo el Estado y la sociedad los llamados a sancionar el comportamiento indebido de quienes con su actividad periodística, vulneren la honra, la intimidad o el buen nombre de las personas; y se señala que es de doble vía, significando de este modo, que puede ser reclamado tanto por el sujeto activo como por los sujetos pasivos de la

relación informativa, es decir, por quien emite las informaciones y por quien las recibe, debiendo manifestar que este último puede exigir que le sean suministrados con veracidad e imparcialidad y aquél, por la misma razón, tiene a su cargo los deberes correlativos (García, 2011).

4.6. Las notas periodísticas y nuevos modelos de redacción

La información está cambiando, y lo mismo debe hacer el periodista, según la autora Josefa Guerra con el inicio de la era de la sociedad de la información que es aquella que le sigue a la sociedad industrial y posteriormente con la revolución informática, ha llegado una época que está centralizada en el uso masivo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), propiciando así “el tránsito de volúmenes incalculables de datos, por distintos medios, determinando un nuevo sujeto, nuevas relaciones y nuevas apariencias de la realidad” (Guerra, 2010, p.69).

Las nuevas formas de hacer periodismo para cubrir la necesidad de las masas que viven pegadas a las redes sociales hambrientas de la mayor cantidad de información condensada, que requiere mayor para trabajo para el newsmaker (reportero/redactor/editor) y gatekeeper (editor principal). La principal función de newsmaking comprende el proceso de fabricación o de construcción de la noticia que abarca una serie de instancias que transcurren desde el momento en que se define un tema objeto de la noticia, hasta que está listo para su publicación.

4.6.1 El diamante de noticias

Este modelo también puede ser representado como una alternativa a la pirámide invertida: un “diamante de noticias”, si les gusta.

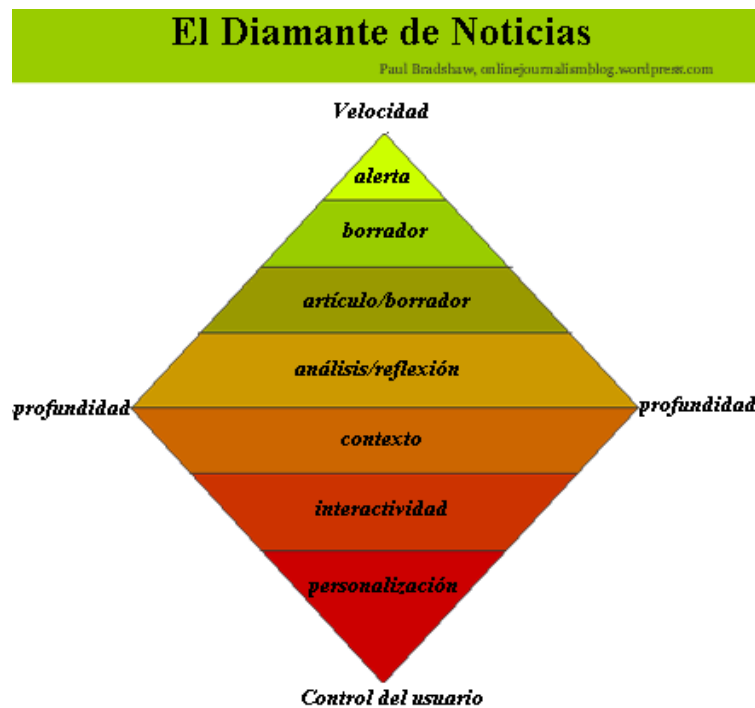


Figura 2. El diamante de noticias muestra la relación de estructura y profundidad de la noticia
Fuente: Paul Bradshaw (2009) (Blog en línea journalismblog.wordpress.com)

Así como la pirámide invertida era en parte el resultado de la creciente influencia del telégrafo en la industria de las noticias, y las ideas culturales dominantes del empirismo y la ciencia, este diamante de noticias trata de mostrar el cambio desde un producto del siglo XIX (el artículo) a un proceso del siglo XXI: el periodismo repetitivo de los nuevos medios; la historia que está por siempre “sin terminar”. Más que nada, está diseñada para desafiar la posición dominante de la pirámide invertida, que se origina en la era industrial, y sus deficiencias. Y en el espíritu de lo “inacabado”, ninguno de estos modelos son definitivos: por favor dejen un comentario con sus propias contribuciones. (Tejiendo redes, 2009, p.1)

4.6.2 Periodismo distribuido

El periodismo distribuido significa dejar de lado un valor – contenido – para construir otro: comunidad. Significa cultivar contactos, no sólo libretas de

contactos. Significa entender a las comunidades, y en ocasiones hasta ser dirigidos por ellas. Y significa crear herramientas y sistemas tan a menudo como creamos historias. (Tejiendo Redes, 2009)

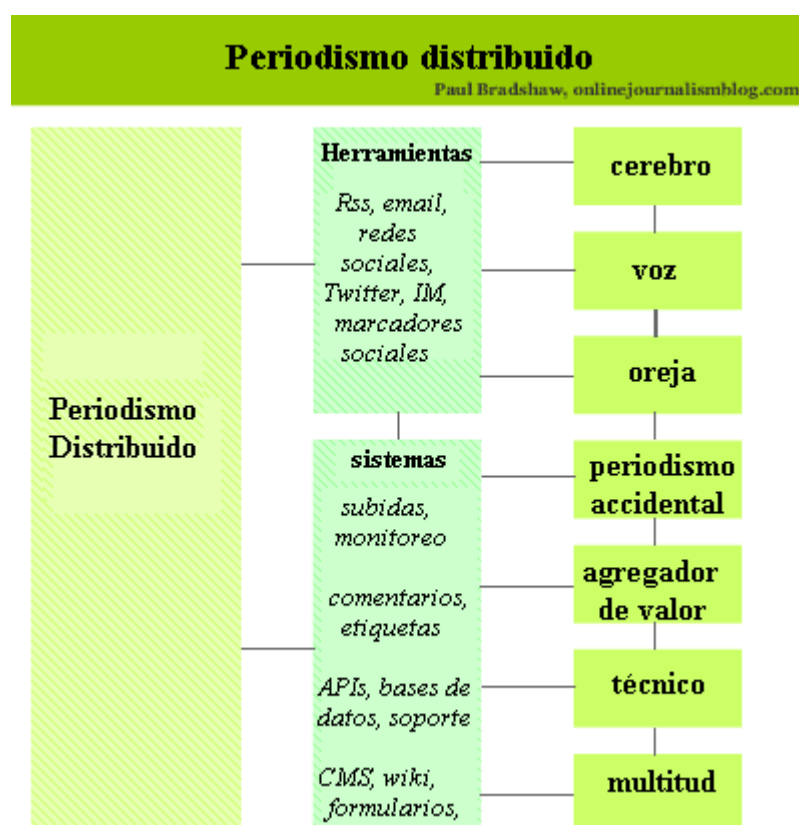


Figura 3. Periodismo distribuido
Fuente: Paul Bradshaw (2009) (Blog en línea journalismblog.wordpress.com)

El periodismo distribuido utiliza varias tecnologías para gestionar los diferentes tipos de contribuidores. Para el “cerebro”, la “voz” y la “oreja”, las herramientas son fundamentales para monitorear e identificar las mejores; para el periodismo accidental o casual, el “agregador de valor”, el técnico y la multitud, los sistemas son más importantes. (Tejiendo Redes, 2009, p.1)

4.6.3 Seis preguntas que deberían venir después de cada noticia

¿Con quién me puedo conectar? El artículo es sobre reciclado (las instalaciones locales son lo suficientemente buenas). O el artículo es sobre ajedrez. O el artículo es sobre tratamientos de fertilidad. Una vez que alguien lo lee, sienten que quieren hablar con alguien sobre el tema, u organizar algo, o simplemente jugar ajedrez. Tradicionalmente los diarios/radios/tv habrían transmitido o impreso un número de teléfono de una organización tradicional – pero esa organización tenía que existir primero; ellos ya tienen su propia agenda. ¿Y si tus lectores se quieren conectar entre ellos, sin un intermediario? (Tejiendo redes, 2009, p.1).

La red social en algunos casos debería funcionar naturalmente atrás de estas noticias. No sólo un lugar para dejar mensajes, sino una comunidad de interés auto generada la cual permita compartir noticias de interés ya sea político, social o cultural y de esta forma nutrir de conocimientos a la sociedad en general.

¿Qué leyó el periodista para escribir esto? Esto ya debería ser parte de la rutina práctica, pero debido a una combinación de la resistencia de la cultura periodística, malos CMSs; y la falta de tiempo, los periodistas todavía no enlazan rutinariamente a sus fuentes. Así que necesitamos una forma de hacer que suceda. Una forma sería que la cuenta de marcador social de los periodistas sea parte de su línea de autor -firma o byline-(y es obvio que deberían estar usando marcadores sociales). (Tejiendo redes, 2009, p.1)

Lamentablemente, no es obvio cuales marcadores están relacionados con una noticia, así que necesitamos alguna forma de inteligencia artificial o ingeniería de unirlos bajo etiquetas relacionadas. O mejor aún, sería que el periodista use una

etiqueta específica para la noticia cuando esté usando los marcadores sociales, y eso sea incluido en la noticia.

¿Dónde pasó esto? Esta es una idea simple y ya se está haciendo: incluye un mapa en tus noticias. Cuando surgieron los incendios en California, las organizaciones de noticias aprovecharon la tecnología de Google Maps para informar a la audiencia; el LA Times usó Google Maps para ilustrar información sobre homicidios. Pero esas cosas son excepcionales, así que tomemos ejemplos más cotidianos. (Tejiendo redes, 2009, p.1)

El diario local Archant está geo-etiquetando sus noticias para que los lectores puedan elegir leer artículos de una cierta ubicación, lo cual facilita al lector encontrar la información que necesite; la BBC está experimentando con el etiquetado por GPS de noticias tomadas mediante los dispositivos móviles en el lugar de los hechos de cierto acto. Google Maps sigue manteniendo un registro récord de experimentos a través de una gran variedad de sitios, lo que nos permite aprender en este tipo de aplicaciones para dar un buen uso de las mismas al momento de fomentar una noticia al usuario final que viene siendo el lector.

¿Cuándo se realizarán eventos de los que deba estar enterado? Otra cuestión simple. Si leo una noticia sobre un próximo festival/lectura/muestra, sería bueno que pueda agregarlo de forma fácil a mi Outlook/Yahoo/Google calendar – de la misma manera que puedo hacer click en “agregar a mi lector RSS”. ¿O qué les parece si pudiera suscribirme a un sistema de alertas por mensaje de texto antes que se realice el evento? Y mejor sería si pudiera agregar mi propio evento que estoy organizando sobre el tema que me encuentro cubriendo. (Tejiendo redes, 2009, p.1)

Algunas organizaciones de noticias tienen calendarios de eventos; imaginen que recurso esencial sería ese si tus lectores pudieran agregar cosas en él, y hasta clasificarlos con sus propias etiquetas. Luego que les parece, si sus noticias automáticamente unan los eventos con sus etiquetas relacionadas.

¿Por qué debería importarme? Es posible que sea la pregunta más importante (la que quizás debería ser respuesta antes de arrancar con una noticia). ¿Cómo me afecta eso? Las nuevas tecnologías de la comunicación – y las bases de datos en particular – brindan formas sorprendentes de personalizar las noticias e ilustrar cómo estas afectan a los lectores. (Tejiendo redes, 2009, p.1)

El juego de comparación de candidatos de USA Today es un ejemplo que te junta con un candidato basándose en tus opiniones, mientras que la calculadora de presupuesto de la BBC tiene el objetivo de contar como te afectará el nuevo presupuesto.

¿Cómo puedo marcar la diferencia? En cierta forma, la mayoría de las preguntas anteriores ayudan a responder esta. El lector se puede organizar con otras personas; pueden agregar eventos a su agenda; pueden generar atención. Pero hagamos esta pregunta explícitamente: la gente se está muriendo de hambre – ¿qué puedo hacer? La temperatura global está subiendo – ¿qué puedo hacer? Una vez más, mientras hay una buena tradición a hacer artículos profundos en este sentido, tiene que ver con abrir la cuestión a los lectores. (Tejiendo redes, 2009, p.1)

La web ofrece acceso simple a peticiones online y cartas generadas automáticamente a legisladores en un lado más tradicional; mientras que las acciones de los consumidores y cambiar el comportamiento de los consumidores

es fácil con la habilidad de cambiar servicios en línea. Smart mobs si se trata de la promoción, que puede ser un poco incómoda para los periodistas acostumbrados al principio de objetividad puede hacer uso de esta herramienta.

4.6.4 La distribución de las noticias en un mundo de nuevos medios

Recogiendo: El diario impreso no es el único formato que puede ser distribuido a la gente para que lo recoja. Un equivalente obvio online es el diario en PDF, en general ejecutado como nada más que una descarga del periódico – sin embargo, algunos ejemplos notables trataron de hacer cosas más interesantes con esta tecnología, como actualizarlos con regularidad a lo largo del día, o produciendo ediciones para un área específica, como puede ser finanzas, e incorporando multimedia. (Tejiendo redes, 2009, p.1)

El diario en PDF parece combinar algunas ventajas del impreso con algunas de los nuevos medios pasando los costos de la impresión al consumidor; la habilidad de actualizar con regularidad. Pero, en general, no explota demasiadas otras ventajas y por eso debe ser que tan poca gente lo usa, y tantos diarios lo dejaron de lado.

El RSS es parecido al correo electrónico y las actualizaciones móviles en varias formas – y existen servicios que pueden convertir un feed RSS a email, que tienen un gran potencial para generar newsletters personalizados de ultra-nicho. Pero el RSS no debería funcionar como un reemplazo para el correo electrónico: es una tecnología diferente con usuarios distintos y usos distintos. Mientras más canales RSS ofrezcas, mejor. (Tejiendo redes, 2009, p.1)

En un nivel básico, debería haber un feed RSS para cada sección tradicional del diario: deportes, negocios, etc. Mirando con más profundidad, es probable que el lector quiera feeds RSS de áreas específicas, como por ejemplo un equipo de football en particular o el clima en su zona. O también sobre noticias ya sean estas políticas, sociales o culturales.

Debería haber un feed por cada periodista en el diario, y, ni hace falta decirlo, por cada columna, blog, podcast y canal de video. También pueden considerar feeds RSS para cualquier búsqueda. Y tenemos que pensar más allá de las noticias – trabajos, por ejemplo, y citas, son candidatos obvios. Una vez que hayan publicado esos feeds RSS, otras personas pueden hacer cosas interesantes con ellos – algo de lo que me ocupé en “pasando”. (Tejiendo redes, 2009, p.1)

Finalmente, el streaming de video se merece una mención. No es la mejor forma de distribuir el contenido, los videos que se pueden embeber son muchos mejores si vendes publicidad en el video mismo y probablemente incluso si estás vendiendo publicidad alrededor de él. El ancho de banda es una razón por la cual no usar el streaming, mientras que el copyright no es un problema con la tecnología basada en flash que generalmente se usa en los videos embebidos.

Sintonizando: Los nuevos medios agregan relativamente pocas nuevas formas de “sintonizar”, pero hay una manera obvia –la página principal – y otra no tanto: el chat en vivo. La página principal como la conocemos se está muriendo, pero aún cumple con un propósito: un vistazo general del contenido. (Tejiendo redes, 2009, p.1)

La mayoría de los lectores llegan por buscadores y entrarán a tu sitio a través de un enlace a una página específica, pero una significativa minoría buscará por el diario mismo, o hará click en un link, o un marcador, a la página principal. Cuando lo hagan, se estarán “sintonizando” a tus titulares y tus noticias destacadas.

Pasando: Mientras “recogiendo” y “sintonizando” fueron centrales para el principio del desarrollo de la distribución de noticias en la red, “pasando” se convirtió en central para su desarrollo en la web 2.0, en la etapa de una plataforma social. Y pasando tiene el potencial de convertirse en el método primario de distribución en las próximas décadas. (Tejiendo redes, 2009, p.1)

Por supuesto, la gente siempre se pasó de unos a otros los diarios, o contaron a los amigos sobre una noticia que acababan de escuchar en la radio, pero la reproducción digital y las tecnologías de redes hicieron que el proceso sea más simple, rápido y lo más importante más medible para los anunciantes.

4.7 Teoría del periodismo

Es importante para esta investigación definir y conocer la teoría del periodismo según el enfoque del autor Felipe Pena de Oliveira y que su libro la *Teoría del periodismo* que explica cómo es que está dividida en cuatro partes.

De acuerdo Kovach & Rosenstiel (2016) se centra en veinte apartados y define algunos conceptos como: objetividad, empresas periodísticas, géneros, ética, fuentes, espectáculo, para todos estos Oliveira aporta, su punto de vista y de otros que no piensan lo mismo, dándole un contraste y justificando todos los diferentes motivos de desacuerdo y de concordancia.

La tercera parte presenta un interés por los profesionales, también para los docentes analíticos de las nuevas corrientes y al final, pero no menos importante se menciona a los estudiantes que poco a poco se van profesionalizando.

Son las “Tendencias y alternativas”. Algunas de ellas son poco conocidas en la profesión, aunque la inmensa mayoría de periodistas (una vez estudiadas) dirán que ya las practican de una manera o de otra. Por ejemplo, el periodismo de resistencia, el periodismo cívico. Por falta de espacio el autor no ha podido desarrollar todos los conceptos, pero son muy valiosos algunos de los casos que plantea. Se convierte de esta forma en una reflexión a partir de ejemplos bien ilustrativos, que son igualmente válidos para los estudiantes, para los profesionales y para los teóricos del periodismo. (Peña de Olivera, 2006, p.1)

La construcción del periodismo como un área del conocimiento humano, es la más original. Las pistas que ofrece son importantes y también el espíritu con el que nos invita a trabajar sobre ellas: La reflexión crítica sobre el periodismo no es que sea pertinente, es imprescindible.

A manera de conclusión y tomado de un artículo del Dr. Enrique Aguinaga perteneciente a la Real Academia de Doctores de la Universidad Complutense de Madrid, afirma que la concepción del Periodismo como periodificación, en el seno de la Teoría del Periodismo, abre naturalmente un amplio repertorio de nuevas cuestiones, que aquí solo se han apuntado, o acentúa el planteamiento de las que ya son tradicionales en orden a la naturaleza de la función periodística.

A esta luz, con el fondo de los permanentes debates sobre la libertad del Periodismo, la formación del periodista y la profesionalización de su ejercicio, se renuevan las ideas teóricas de la importancia y el interés, la actualidad, el contenido y el continente, la estructura del conjunto, los actos propios y, en definitiva, la base del sistema de clasificación de la realidad, que es el Periodismo, como periodificación.

La base del sistema periodístico es, por definición, cuestión fundamental. La base actual del sistema periodístico dominante es la alteración frente a la normalidad, base que tiene su expresión en las tres aberraciones inherentes: el Periodismo como estado de modificaciones de la realidad, el Periodismo como satisfacción de la demanda y el Periodismo como actitud apriorística (Aguinaga, 1982).

La pregunta, la última pregunta de este discurso sobre la dimensión científica del Periodismo, es la de si resulta imaginable y, siendo imaginable, si fuese posible un sistema periodístico distinto, un sistema periodístico con otra base. Esta es la hipótesis provocadora de un auténticamente nuevo periodismo que no estuviera regido por la alteración. Un hipotético Periodismo de aquella nueva traza requiere evidentemente un ámbito social igualmente nuevo. (Aguinaga, 2017, p.21).

Desde su dimensión científica, quede aquí el reto intelectual del diseño teórico de un nuevo Periodismo para una nueva Sociedad o de una nueva Sociedad para un nuevo Periodismo.

4.8. Los medios impresos y las nuevas tecnologías

La conversión de Internet en la principal puerta de acceso al conocimiento, a la información y al entretenimiento despierta una enorme cascada de interrogantes sobre la función y el camino a seguir por los medios tradicionales, cuyos contenidos compiten con otros nuevos sistemas de información.

A los medios tradicionales se les considera ejes centrales de la mediación social, de la difusión de información, de la propagación de conocimiento y

del impulso democrático. Su trascendencia es incuestionable, hasta el punto de caracterizar lo que desde hace casi un siglo se denomina como sociedad mediática de masas. ¿La incorporación de las redes sociales, consideradas como nuevos medios, enriquece y mejora el menú mediático? De entrada, el nuevo escenario, mediático o postmediático, a pesar de su ampliación y apertura, no deja de provocar también otras muchas inquietudes e incertidumbres. (Campos, 2008. p.2)

4.8.1 Los cambios en la prensa gráfica

La mayor parte de los libros sobre la industria periodística gráfica en el país se refieren a personalidades, el dinero y el poder. Nada hay de erróneo en ello. Sin embargo, el periódico está atravesando una época de cambio rápido y acelerado, desde la adaptación de una tecnología a otra (Schmucler, 1998).

Las fuerzas que generan tales transformaciones están enraizadas con tendencias sociales y con oportunidades económicas, más que con los caprichos y las energías de los individuos (Mendoza, 2011).

4.8.2 La prensa escrita está en crisis

Según Ignacio Ramonet “la prensa escrita está en crisis. En España, en Francia y en otros países está experimentando un considerable descenso de difusión y una grave pérdida de identidad”. ¿Por qué razones y cómo se ha llegado a esta situación?

Independientemente de la influencia real del contexto económico y de la recesión, las causas profundas de esta crisis hay que buscarlas en la mutación que han experimentado en los últimos años algunos conceptos básicos de periodismo.

Se ha producido una revolución copernicana en el concepto de información.

Actualmente, la imagen de un acontecimiento (o su descripción) es suficiente para darle todo su significado. En este nuevo marco, el medio escrito ha perdido jerarquía frente a la televisión: El primero, por definición, vincula el informar a proporcionar no sólo la descripción precisa y verificable de un hecho, sino también un conjunto de parámetros contextuales para que el lector pudiera comprender su significado profundo. (Mendoza, 2011, p.13)

Los medios de comunicación tradicionales participan en un prolongado y desafiante maratón de riesgos estratégicos. Los consumidores se convierten en productores, no sólo de atención (generación de audiencia, sino también de información, comunicación y otros contenidos de ocio o conocimiento). No se trata de receptores de un producto, sino de usuarios de un servicio con el que deciden interactuar.

La convergencia e integración de tecnologías, redes y sistemas de comunicación fustiga y anima aún más el ambiente, propiciando la entrada y concurrencia de todos. Los medios ya no sólo compiten entre ellos, sino también con sus propios públicos.

La irrupción en la literatura divulgativa, tecnológica, académica y científica de nuevos conceptos y etiquetas como “multimedia”, “redes sociales”, “comunidades virtuales”, “Web 2.0”, “ciberespacio”, “cibercultura”, “periodismo digital”, “periodismo ciudadano”, “periodismo colaborativo”, “periodismo 3.0” o “periodismo social” exige también preguntarnos si esta diversidad de pestañas está prefigurando un nuevo panorama postmediático o se quedará en aproximaciones y experiencias que, si no son asimiladas por los viejos y nuevos medios, acabarán languideciendo. (Campos, 2008, p.5)

Su entrada o adaptación en los medios convencionales ha llegado, sin embargo, por la puerta de atrás y con cierto recelo. Pero, nadie quiere quedarse sin intentar acceder al nuevo menú.

Las redes sociales se configuran con un nuevo sistema de entretenimiento y también de información, que toma elementos, recursos y características de los medios tradicionales pero que incorpora tanto un nivel de interacción como un modelo de negocio más magro. Su evolución apunta más hacia el medio audiovisual y virtual que a las características de la prensa escrita. (Campos, 2008, p.6)

Como nuevo medio, su aplicación y proyección es la Web 2.0 y el llamado software social. Son y serán cada vez más plataformas de nuevos contenidos audiovisuales, interactivos, de videojuegos y de realidad virtual. La mediación es interpersonal y grupal, menos profesionalizada y, por lo tanto, con inferiores posibilidades de incrementar su responsabilidad y calidad. Esta puede ser la gran ventaja competitiva para los medios tradicionales, sobre todo para la prensa, más orientada a la información que al entretenimiento. Es la oportunidad para

recuperar el discurso y la práctica de la exigencia de la calidad con objeto de marcar una estrategia de la diferencia.

4.9. Críticas a la iniciativa popular

El mecanismo de democracia semidirecta se basa en el derecho de una parte del cuerpo electoral a exigir la consulta popular sobre una determinada acción legislativa.” (García, 1957). Esto nos dice que una parte de la ciudadanía, con un método, puede proponer los trámites, sanciones, derogación o reforma de una ley, al órgano legislativo competente.

Se identifican dos formas para la iniciativa popular, la primera que es bien conocida como una iniciativa simplista, quiere decir que los ciudadanos plantean una invitación a la Asamblea o Parlamento, un tema o temas y de los cuales se pretende legislar. Y la segunda forma, es la iniciativa formulada, una invitación que se materializa como proyecto articulado (Madrid, 2002).

El artículo 188 del Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 442 de la Constitución, señala que la reforma no puede suponer una restricción en los derechos y garantías constitucionales, ni modificar el procedimiento de reforma de la Constitución. Como se observa, ésta, al contrario de la enmienda, si constituye una iniciativa popular, la misma que se estableció desde 1998, exigiéndose igual porcentaje de respaldo.

La Constitución de la República, en su artículo 104 establece que la ciudadanía podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto, exceptuando asuntos relativos a tributos o a la organización político administrativa del país (Polo, 2012).

La Asamblea Nacional se encuentra facultada para convocar a consulta popular en los siguientes casos: En observancia del artículo 444 de la Constitución, se establece que por la decisión de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Nacional, podría convocar a una consulta para que la ciudadanía decida la instalación de una Asamblea Constituyente. (Polo, 2012)

Otra novedad constituye la atribución de la Asamblea Nacional para convocar a consulta respecto de la autorización o no para realizar actividades extractivas de los recursos no renovables en áreas protegidas o en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal, en virtud del artículo 407 de la Constitución. 196.

- **Referéndum para reforma constitucional:** Una vez cumplido el procedimiento sobre la reforma constitucional por parte de la Asamblea Nacional, conforme al artículo 442 de la Constitución, se debe convocar a un referéndum aprobatorio. Una vez aprobada la reforma en referéndum, y dentro de los siete días siguientes, el Consejo Nacional Electoral dispondrá su publicación. (Polo, 2012)

- **Consultas Populares sobre la conformación de regiones y distritos metropolitanos:** El artículo 196 del Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 245 de la constitución y 23 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que cuando se trate de la conformación de regiones y distritos metropolitanos autónomos y una vez cumplidos los requisitos de aprobación del proyecto de ley orgánica por parte de la Asamblea Nacional y con el dictamen favorable de la Corte Constitucional, se convocará a consulta popular en las provincias que formarían la región, para que se pronuncien sobre el estatuto regional. Si la consulta fuere aprobada por la mayoría absoluta de los votos válidos

emitidos en cada provincia y cantón en su caso, entrará en vigencia la ley y su estatuto. (Polo, 2012)

Ratificación de Tratados Internacionales: La ratificación de tratados se podrá solicitar por referéndum, por iniciativa ciudadana o por la Presidenta o Presidente de la República.

4.9.1 Consulta Popular

Se conoce como consulta al acto y el resultado de consultar: solicitar una opinión o un dictamen a alguien; buscar o analizar algo. Popular, por su parte, es aquello vinculado al pueblo o a un grupo de personas que habita en un lugar. Esta es un mecanismo que posibilita la participación ciudadana en un proceso de toma de decisiones. A través de este tipo de consulta, la gente puede manifestarse y de esta forma, decidir qué se hará respecto a un determinado tema.

Aunque las consultas populares pueden desarrollarse de distinto modo, por lo general permiten que los ciudadanos aprueben o rechacen algo. De esta manera, la consulta popular supone el ejercicio de la democracia directa.

4.10. Concepción actual de la democracia y la comunicación

¿QUÉ IMPLICA LA RELACIÓN ENTRE POLÍTICA, COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA? La relación democracia, comunicación y política tiene hoy en América Latina un escenario propio, singular y profundamente conflictivo. Hemos señalado en diversas publicaciones en el transcurso de la presente década por qué constituye un deber ciudadano indelegable comprender la doble dimensión que caracteriza hoy al fenómeno comunicativo estrechamente vinculado al ejercicio de la política en democracia. (Méndez & Morales, 2010, p.12)

Es importante recalcar el lugar protagónico que ejerce hoy el discurso político legitimado por un esquema unidireccional, reproducido en las estructuras de los medios de comunicación de larga tradición y repetidamente aplicado como receta en la mayoría de los países latinoamericanos. En realidad, es ésta la lógica del dominio privado de la palabra por los sectores más conservadores de la política y la economía de nuestros países como condición “sine qua non” para perpetuar su poder.

Existe un objetivo común plenamente identificado: defender por cualquier medio un modelo de democracia alejado del compromiso ético, social y político con las demandas de una mayoría de la población empobrecida y silenciada; víctima histórica del despojo de sus derechos fundamentales, entre ellos, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, a la educación, en suma el derecho a la vida buena; que ha sido confiscado sobre la base de la apropiación, por una élite, de la riqueza socialmente generada. Ese despojo histórico ha condenado a las mayorías a la exclusión económica, política, social y cultural e impedido su constitución en ciudadanos plenos (Méndez & Morales, 2010).

De allí que afirmemos que el siglo XX latinoamericano se caracterizó por los regímenes democráticos sin ciudadanos o “ciudadanos de mentira”. Porque el ciudadano no se hace sólo mediante el ejercicio del voto legitimador de políticas y de funcionarios apadrinados por los poderes instituidos. (Méndez & Morales, 2010, p.19)

En ese modelo de pseudo-democracia, como lo plantea (Barber, 1984), los políticos de oficio, testaferros de los poderes hegemónicos, le hacen la política a los ciudadanos o la hacen por ellos, en una parodia de soberanía popular y de ejercicio político apócrifo o en el mejor de los casos, absolutamente insuficiente.

Esto no significa que en la historia de nuestras repúblicas el ciudadano haya sido indiferente a la política. La suya ha sido una política de rebelión, exterminio, represión, exilio, despojo y sangre que le ha costado a los pueblos de América, desde el mismo momento en que los conquistadores, a finales del siglo XV, invadieron lo que denominaron Nuevo Mundo y sometieron –mediante cuasi-extermiación– a los habitantes originarios. (Méndez & Morales, 2010, p.21).

Según Barber (1984) en la democracia fuerte el ciudadano no es un sujeto pasivo, es un sujeto activo que protagoniza el juego de la política. “La cultura europea y norteamericana de la ciudadanía provee un grado de seguridad social y económica, por lo menos en ciertos aspectos, para muchos de los que se ajusten a sus requisitos”.

El discurso político de esa cultura sobre los fines últimos de la ciudadanía, apunta Hindess (2003), “promete a los más pobres del mundo que, si solamente se quedaran en casa y aprendieran a comportarse, ellos también podrían ser ciudadanos como “nosotros” (como ellos)”. Esta visión complementa las teorías económicas del crecimiento del ingreso en las economías nacionales según las cuales en la medida que aumente el ingreso automáticamente goteará el bienestar para todos (Méndez & Morales, 2010).

El meollo del asunto no es el crecimiento del ingreso, sino su distribución. La falacia de esta teoría del crecimiento se demuestra mediante el análisis de la llamada curva de Lorenz que expresa los grados de desigualdad en la distribución del ingreso promedio entre los países. Así, el 40% de la población mundial vive en países cuyos ingresos representan el 55% del ingreso mundial total.

Pero, la curva de Lorenz indica solamente el grado de desigualdad de los ingresos promedio entre los países, pero no revela la desigualdad dentro de los países, que en los suramericanos es mayor que la de los asiáticos y los africanos. El índice Gini mide, a partir de la curva de Lorenz, la desigualdad de la distribución del ingreso y representa esa desigualdad en una escala de 0 a 100, en la cual 0 indica ausencia de desigualdad y, a medida que se acerca a 100 indica incremento de la desigualdad. (Méndez & Morales, 2010)

Esto es, en la medida que aumenta significa que los ricos son más ricos y los pobres, más pobres. En los países suramericanos el índice de Gini alcanza el promedio de 56,91 mientras en los países asiáticos es de 38,16 y en los africanos, 43,1. Somos, en suma, los suramericanos los más desiguales del planeta

Un tema de permanente debate en la región es el derecho a la información, y nos preguntamos: ¿No pasa el goce y garantía de este derecho por el pleno reconocimiento del libre ejercicio de la ciudadanía? ¿Cómo se puede ejercer la ciudadanía cuando pesan sobre grandes mayorías sociales siglos de exclusión, de avasallamiento y de desprecio a su subjetividad? ¿No es el respeto a la persona y su pertenencia a una etnia, género o clase el principio básico para hablar de derechos?

Los acontecimientos en Bolivia generados por grupos de oposición, que adversan las políticas de transformación aplicadas bajo el gobierno del presidente Evo Morales, no son más que una demostración del resurgimiento de la barbarie; signos de profundas desigualdades sociales y económicas nunca reconocidas por regímenes dictatoriales o democracias representativas secuestradas por los poderes dominantes internos y externos; a esto se agregan las distorsiones comunes en la conformación de los Estados Nación Latinoamericanos.

A lo largo del siglo XX y lo que va del siglo XXI, ladinamente el pensamiento conservador ha cuidado la formalidad democrática, con el fin de preservar a futuro el modelo hegemónico de democracia liberal y sus principios cívicos y políticos indeclinables. Tales principios definen de modo convincente la calificación de un régimen democrático a partir de procesos electorales y la conformación de un electorado educado para el voto. No obstante, la experiencia reciente en América Latina ha desmontado esa teoría. (Méndez & Morales, 2010, p.27)

Gobiernos electos democráticamente y legitimados en frecuentes llamados a los mecanismos de la democracia directa (referéndum para la revocatoria de mandato, asambleas constituyentes), hoy son seriamente amenazados en su integridad territorial, estabilidad política y social por los más rancios y enquistados sectores conservadores. Las experiencias de Venezuela, Ecuador y Bolivia son vivos ejemplos de este proceso.

Esta reflexión es necesaria para ratificar que las oportunidades de desarrollo de la democracia –que pasa por transformaciones profundas en sus estructuras políticas, sociales y económicas– dependen hoy más que nunca del pleno ejercicio de todos los derechos ciudadanos. Un proyecto de democracia comprometido con la igualdad y la libertad (en términos de una teoría radical) debe atender las demandas ciudadanas, entre ellas, las oportunidades de recibir y producir la información. Sólo así se puede entender el vínculo comunicación-democracia que nos convoca al diálogo, al reconocimiento de los derechos del otro, a la diversidad cultural, a la diferencia en los distintos campos donde la subjetividad crea urgentes espacios de expresión.

En este contexto, se comprende que las contradicciones y antagonismos políticos en nuestro país (y que son compartidos con los países de la región) tienen un

origen: la lucha por la detentación del poder, que se devela en dos visiones de la democracia, en la concepción del Estado y en la calidad de la respuesta a una demanda social históricamente reprimida. La exposición del debate político tiene como escenario privilegiado los medios de comunicación. A esto se debe la profusa pugnacidad, la ausencia de equilibrio informativo y la escasa argumentación que caracteriza hoy al lenguaje periodístico en los medios de comunicación privados y públicos en Venezuela, fenómeno que ha sido definido por distintos actores como guerra mediática.

No es el objeto de este trabajo calificar la validez de una u otra posición en conflicto, pero sí señalar que el producto mediático que surge de la confrontación, en nada contribuye a esclarecer cómo debemos entender el derecho a la información de los ciudadanos (Méndez & Morales, 2010).

4.11 El uso ciudadano del derecho a la información y a la réplica

El derecho de réplica según Jorge G. Alvear Macías puede tener un uso indebido y lo explica a continuación:

El derecho de réplica es en esencia un derecho individual, de toda persona que se considere afectada en su dignidad, honor o reputación, por informaciones en medios de comunicación que considere agraviantes. No es ejercitable por instituciones del Estado. La Constitución de Montecristi así lo estableció (art 66:7), acorde con la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 14:1). Ese espíritu lo recogieron la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) y su Reglamento.

No obstante lo anterior, en los últimos años (especialmente en este) representantes o funcionarios de instituciones estatales reclaman tal derecho y

utilizan espacios de medios audiovisuales y escritos para difundir “contenidos” que ninguna relación tienen con el objetivo del derecho constitucional antes descrito. Muchos de tales “contenidos” se han dirigido zahiriendo en lo personal a presentadores de noticias, editorialistas o columnistas, o a personas identificadas con pensamientos contrarios al oficialismo, o para reproducir información estructurada como propaganda de gestiones gubernamentales o rebatir tesis (unas veces sosteniendo que era necesario para satisfacer derechos ciudadanos a contar con información plural, veraz y contrastada).

¿Y cuáles son los requisitos convencionales, constitucionales, legales y reglamentarios para ejercitar el derecho de réplica? Los resumo:

1.- Que la persona se identifique como titular del derecho.

2.- Que la persona concrete en qué consistió la información que agravó directamente su dignidad, honor o reputación (art. 24 LOC). Es decir, no procede respecto de los autos aludidos, ni de las suposiciones.

3.- No está sujeta al derecho de réplica la crítica periodística, pues se trata de la opinión o libre expresión de una persona o medio. Es decir, en ningún caso la réplica puede abarcar juicios de valor u opiniones. La Corte Interamericana ha dicho que “... Las opiniones no pueden considerarse ni verdaderas ni falsas... En principio, la verdad o falsedad se predica solo respecto a hechos. De allí que no puede ser sometida a requisitos de veracidad la prueba respecto de juicios de valor”.

En pocas palabras, el derecho de réplica no debe ser utilizado (ni el de rectificación) como subterfugio para inhibir la libre circulación de ideas. Y repugna

al sentido de equilibrio que los mensajes o boletines oficiales del Gobierno estén vedados a la réplica, mientras que medios que critican o dan espacio a los ciudadanos que cuestionan a autoridades deben obedecer a los mandos del Estado que exigen réplica, en medio de la latente amenaza de gravosas sanciones pecuniarias.

El derecho de réplica impuesto ilegalmente por una entidad oficial es una forma indirecta de censura. Pues el periodismo se abstendrá de escudriñar la gestión de los políticos y de la administración pública, para evitar saturar los espacios informativos con réplicas grotescas. Menos información (Alvear, 2016).

4.11.1 Fundamentos constitucional y legal del derecho a la Información

Entre los derechos fundamentales garantizados por la Constitución Política Ecuatoriana a favor de los ciudadanos, se encuentran los relacionados con la información y comunicación, los mismos que se hallan consagrados como tales en el Art. 81 del Código Político, cuyo texto reza como sigue:

El Estado garantizará el derecho a acceder a fuentes de información; a buscar, recibir, conocer y difundir información objetiva, veraz, plural, oportuna y sin censura previa, de los acontecimientos de interés general, que preserve los valores de la comunidad especialmente por parte de periodistas y comunicadores. (Pozo, 2005, p.1)

La normativa constitucional que se acaba de citar, se podría entender como que el derecho de acceso a la información pública tiene como sujetos activos únicamente a los periodistas y comunicadores sociales; sin embargo, los convenios internacionales y los diferentes cuerpos normativos de las legislaciones que consagran este derecho ha ido ampliando y aclarando el panorama, al considerar que siendo un derecho universal, el mismo puede ser ejercido por

cualquier ciudadano. La disposición constitucional señalada establece algunas premisas que es importante resaltar, ya que constituyen los elementos primordiales del derecho en cuestión, así:

La obligación del Estado de garantizar a los ciudadanos el derecho de acceder a las fuentes de información; El derecho a buscar, difundir y recibir información objetiva, plural y oportuna; El derecho a informar y ser informado sin censura previa; y, La reserva de la información como excepción por razones de defensa nacional o por causas legalmente establecidas. (Pozo, 2005, p.1)

En el portal Derecho Ecuador.com, nuestra Constitución ha recogido este derecho, al que, de manera casi similar, tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su Art. 19, como la Convención Interamericana de Derechos Humanos⁶, se refieren al tratar de los derechos de "libertad de pensamiento y expresión", los mismos que han sido reconocidos por el Ecuador. (Pozo, 2005, p.1)

Con lo cual la legislación nacional tendrá que observar aquellos principios que más favorezcan a la efectiva vigencia de estos derechos, y aplicar la doctrina y resolución que sobre la materia emanen de los organismos internacionales.

Con el fin de hacer efectiva la vigencia de tales derechos, hace poco tiempo atrás se aprobó y sancionó la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma que se halla publicada en el Registro Oficial No. 337 de 18 de mayo de 2004, la misma que instituye el denominado Recurso de Acceso a la Información, como garantía para hacer efectivo el derecho de acceso a la información.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se realiza con el fin de analizar las notas periodísticas que hicieron eco de un acontecimiento electoral denominado Referéndum y Consulta Popular 2018; esto se fundamenta en el uso de la metodología a través de un abordaje selectivo y comparativo de las notas periodísticas en los medios impresos el Universo y el Comercio mediante el uso ciudadano del derecho a la información y la réplica durante los meses septiembre 2017 - febrero 2018.

5.1 Metodología

El método a utilizarse será el analítico-sintético porque permitirá comparar una serie de información y datos de investigación documental sobre los contenidos de los medios impresos: Diario El Universo y Diario El Comercio, la responsabilidad de los medios de comunicación, la diversidad de contenidos, la democratización, la práctica de la libertad de expresión, entre otros. De la misma manera, la información bibliográfica y de campo será analizada y descrita, utilizando juicios de valor y la exposición personal sobre la utilización e importancia de espacios de reflexión y crítica de los medios de comunicación.

5.2 Técnicas

Para esto se aplicarán las técnicas metodológicas de análisis de contenido y entrevistas que permitirán la sistematización e interpretación de la información analizada.

5.2.1 Ficha de observación, tablas de análisis de contenidos y cuadros estadísticos: estas técnicas recopilarán datos cualitativos y cuantitativos que sustentarán el trabajo de monitoreo de los medios impresos, para visualizar el grado de trascendencia sobre la democratización de los medios de comunicación

social y el uso ciudadano del derecho a la información y la réplica durante un período de 5 meses y 4 días que constan desde el día uno de septiembre 2017 hasta el 4 de febrero 2018.

Este instrumento de análisis se dividió en secciones genéricas como: fecha, nombre del medio impreso, número de página, género periodístico, firma, titular, actor principal, actor secundario y las variables como: derecho a la información, derecho a la réplica, contrastación, estructura narrativa, fuentes reconocidas.

5.2.2 Identificadores genéricos de la ficha de observación

- Fecha de publicación
- Nombre del medio impreso
- Número de página
- Titular
- Género periodístico
- Firma
- Número de fuentes reconocidas

5.2.3 Identificadores para medir el contenido de las notas periodísticas

- Perspectiva principal y secundaria
- Actor principal y secundario
- Derecho a la información
- Derecho a la réplica
- Contrastación
- Estructura y redacción

5.2.4 Entrevista: Esta técnica es fundamental para conocer la visión de los periodistas de los medios de comunicación El Comercio y El Universo en su

ejercicio profesional y también para conocer los puntos de vista de especialistas que aportan a la investigación.

5.3 Instrumentos

Para complementar las técnicas anteriormente mencionadas será necesaria una serie de instrumentos de investigación que permita captar la información y se utilizarán los siguientes:

- Cuestionario Entrevista
- Diario de campo
- Grabadora de voz
- Fichas de observación
- Computador
- Acceso a Internet

5.4 Muestra

5.4.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL

Para el presente proyecto de investigación se realizará un análisis sobre los contenidos de las notas periodísticas vinculantes a la consulta popular del presidente Lenín Moreno en los medios impresos El Universo y El Comercio mediante el uso ciudadano del derecho a la información y la réplica durante el período agosto 2017 hasta febrero 2018.

Para seleccionar la muestra de esta investigación se utilizan los archivos digitales de los diarios El Comercio y El Universo, donde se realizó una profunda segregación para recoger todos los datos necesarios y cumplir con el objetivo principal de la investigación “Analizar los contenidos de las notas periodísticas vinculantes a la consulta popular en los medios impresos el Universo y el Comercio

mediante el uso ciudadano del derecho a la información y la réplica durante el período agosto 2017 hasta febrero 2018.”

El diseño de muestras tiene como objetivo principal elegir el mejor diseño con el menor error. Mediante el proceso de selección y estimación de los elementos cuando son parte del mismo conjunto de estratos. (Kish, 1975).

La muestra corresponde a un total de 362 periódicos correspondientes a seis meses de ediciones diarias y que partieron desde septiembre 2017 hasta febrero 2018; de los cuales se logró obtener 342 notas periodísticas entre las cuales constan: Noticias, reportajes, editoriales, entrevistas, pastillas periodísticas.

Por lo tanto, este marco muestral permite realizar el análisis correspondiente con las técnicas y métodos e instrumentos seleccionados para esta investigación.

5.5 Procedimiento

La técnica de observación es vital para esta investigación que se realiza para analizar sujetos, actores, personas, fenómenos, eventos, circunstancias, elementos, hechos, casos, objetos, acciones, situaciones, entre otras, con el fin de conseguir información concreta para el estudio científico y la interacción del periodismo y las leyes de comunicación.

En todo caso, la técnica de observación es un proceso cuya ocupación es recoger información referida al objeto de estudio. (Fabbri, 2010).

Por ejemplo:

1. Procedimiento de recolección de datos e información: Consiste en utilizar los sentidos para observar hechos.
2. El sistema de selección: La información se codifica mediante fichas o matrices, y el mismo observador elabora su sistema de codificación.
3. La estructuración de datos recogidos: Los datos son categorizados y clasificados según criterios de equivalencia.

Como parte de la recopilación de información en cuanto a contenido de notas periodísticas y cumplimiento de dos derechos: información y replica, las entrevistas a los medios impresos, junto con los especialistas, se realizaron en una estancia corta de tres a cuatro días en la ciudad de Quito, entre el 13 y 15 de agosto de 2018 en dónde los medios impresos como el Diario El Comercio y Diario El Universo, complementan a esta investigación con la información oficial como medio de comunicación.

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

6.1 Técnica de la visualización para los resultados

Una correcta visualización de los datos de esta investigación permite aglutinar de forma sencilla la gran cantidad de datos que han sido recopilados, este trabajo hace más simple y rápido su análisis. Los datos solos en sí no tienen valor este se genera después de su análisis, y del cruce de dichos datos en tablas y gráficos. Es importante para este trabajo investigativo una visualización sencilla, ágil. (IGN, 2016)

6.2 Resultados

La ficha de observación se realizó de acuerdo a los parámetros antes establecidos en el punto 5.2 Técnicas y se puede revisar la ficha completa en los ANEXOS I y II.

6.2.1 Total analizado:

Medio de Comunicación	Total de noticias analizadas
El Comercio	147
El Universo	195
Total	342

Tabla N° 1: Total de noticias analizadas.

Fuente: Elaboración propia.

342 noticias de los diarios El Comercio y El Universo, ambos bajo las mismas características y el mismo periodo de tiempo que fue desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018. El tema central fue la consulta popular 2018 y las notas periodísticas publicadas además de su relación directa con el derecho a la información y el derecho a la réplica.

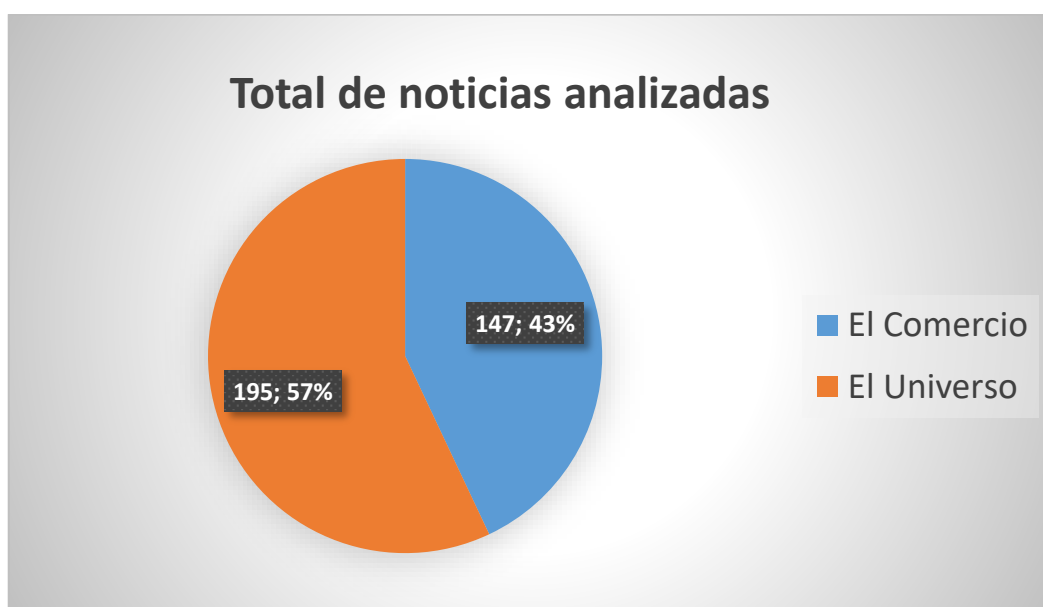


Figura 4. Total de noticias analizadas.

Fuente: Elaboración propia.

Entre los medios El Comercio y El Universo de la edición impresa, se analizaron un total de 342 noticias relacionadas al acontecimiento electoral de Referéndum y Consulta Popular. El 57% del valor le corresponde a El Universo que suma 195 notas periodísticas y el 43% a El Comercio que corresponde a 147 notas periodísticas.

Como se puede observar, el medio de comunicación El Universo ha realizado más publicaciones, permitiendo a la ciudadanía los diferentes temas de política transcurridos en el país, analizando los diferentes criterios de como los medios de comunicación perciben la acción política del país.

6.2.2 Secciones: Política y Opinión

Medio de Comunicación	Sección	Total de noticias analizadas
El Comercio	Política	137
El Comercio	Opinión	10
El Universo	Política	185
El Universo	Opinión	10

Tabla N°2: Total de noticias analizadas por secciones.

Fuente: Elaboración propia.

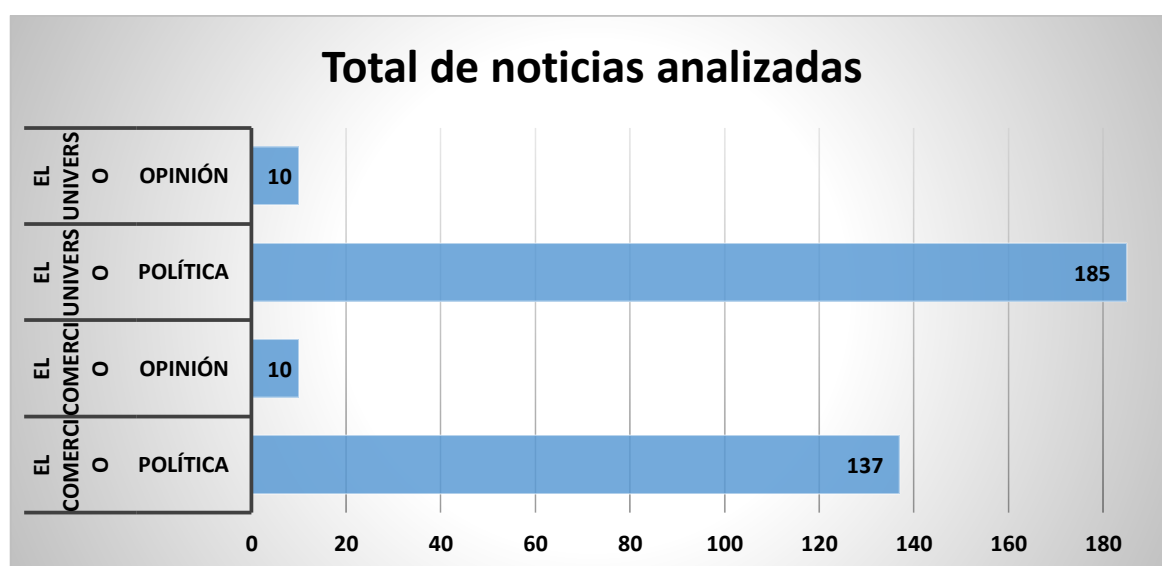


Figura 5. Total de noticias analizadas por secciones.

Fuente: Elaboración propia.

En la sección de opinión de El Universo se analizaron 10 publicaciones y en la sección de política 185. En la sección de opinión de El Comercio se analizaron 10 publicaciones en la sección de política 137. Con lo cual, se puede emitir un análisis de las publicaciones realizadas por estos medios de comunicación.

6.2.3 Firma

Medio de Comunicación	Firma	Firma El Comercio
El Comercio	Redacción Política	81
El Comercio	Redacción Quito	1
El Comercio	Redacción Guayaquil	8
El Comercio	Redacción Esmeraldas	1
El Comercio	Redacción Seguridad	2
El Comercio	Varias redacciones	2
El Comercio	Redactor	52

Tabla N°3: Firmas de las publicaciones El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

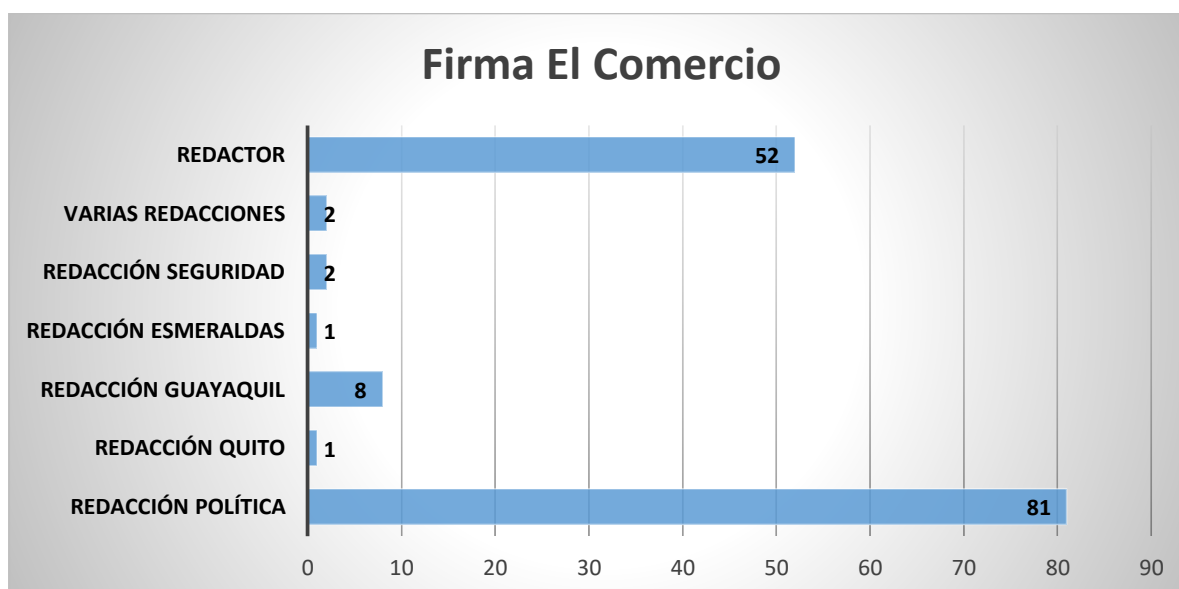


Figura 6. Firmas de las publicaciones El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

En el diario El Comercio las publicaciones analizadas llevan siete tipos de firma: 81 como Redacción Política, 52 con redactor que lleva nombre y apellido, 8 como Redacción Guayaquil, 2 como Redacción Seguridad, 2 como Varias Redacciones, una como Redacción Esmeraldas y una como Redacción Quito.

Medio de Comunicación	Firma	Firma El Universo
El Universo	S/F	192
El Universo	Redactor	3

Tabla N°4: Firmas de las publicaciones El Universo.

Fuente: Elaboración propia.

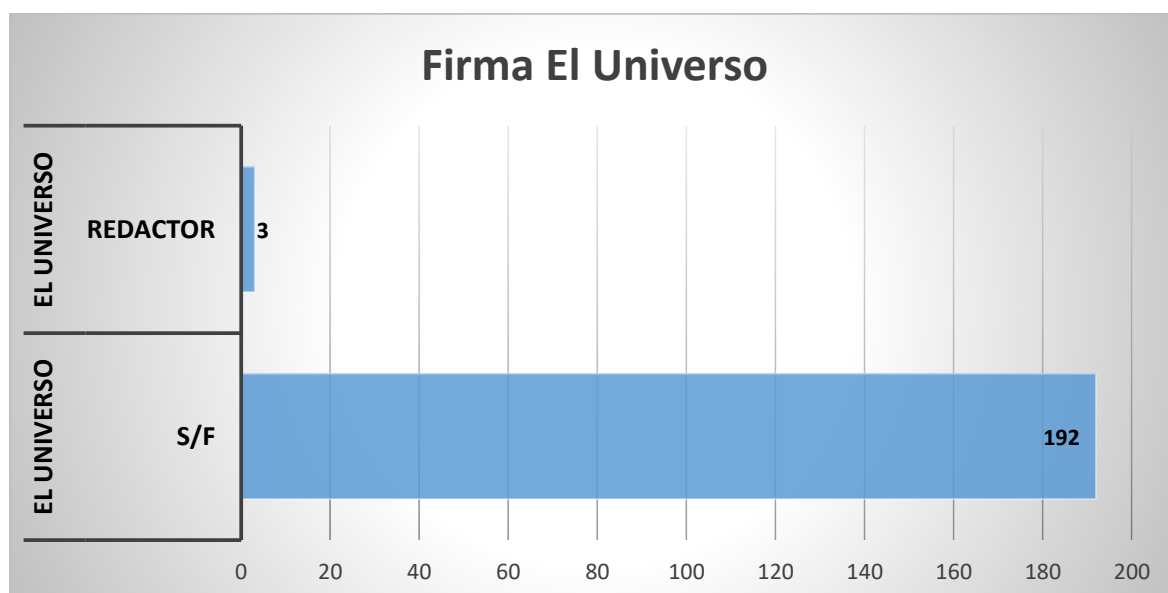


Figura 7. Firmas de las publicaciones El Universo.

Fuente: Elaboración propia.

En el diario el Universo las publicaciones analizadas llevan dos tipos de firma: 192 están Sin Firma S/F y las 3 notas restantes llevan la firma con nombre y apellido del redactor. Al comparar con el diario El Comercio, El Universo no acostumbra firmar sus notas periodísticas, salvo las excepciones que en este estudio fueron las entrevistas.

6.2.3 Género Periodístico

El Comercio	Cuenta de Género Periodístico
Editorial	11
Entrevista	13
Pastilla informativa	7
Noticia	104
Reportaje	12

Tabla N°5: Segmentación por Género Periodístico El comercio.

Fuente: Elaboración propia.

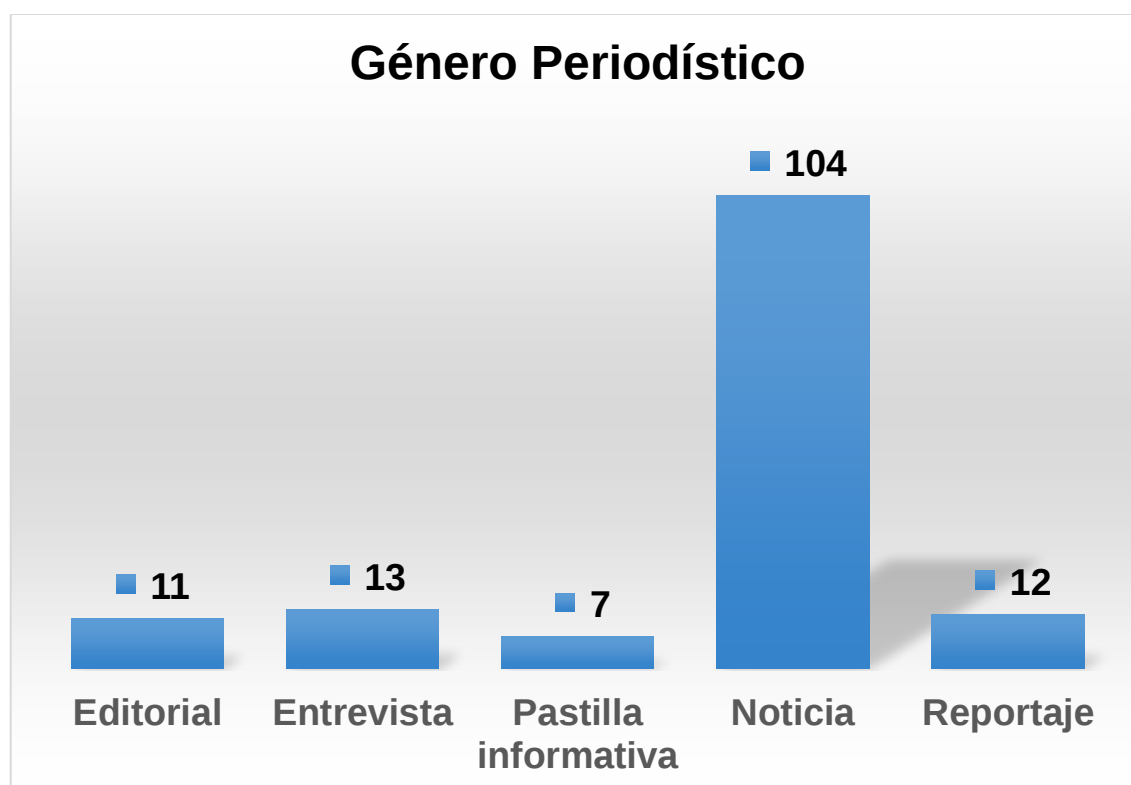


Figura 8. Segmentación por Género Periodístico El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

Los géneros periodísticos que se identificaron en las 147 notas analizadas de diario El Comercio fueron de mayor a menor: 104 noticias, 13 entrevistas, 12 reportajes, 11 editoriales y 7 pastillas informativas. Con lo cual, se manejó la segmentación de acuerdo al género periodístico.

El Universo	Cuenta de Género Periodístico
Editorial	10
Entrevista	10
Noticia	129
Pastilla informativa	11
Reportaje	35

Tabla N°6: Segmentación por Género Periodístico El Universo.

Fuente: Elaboración propia.

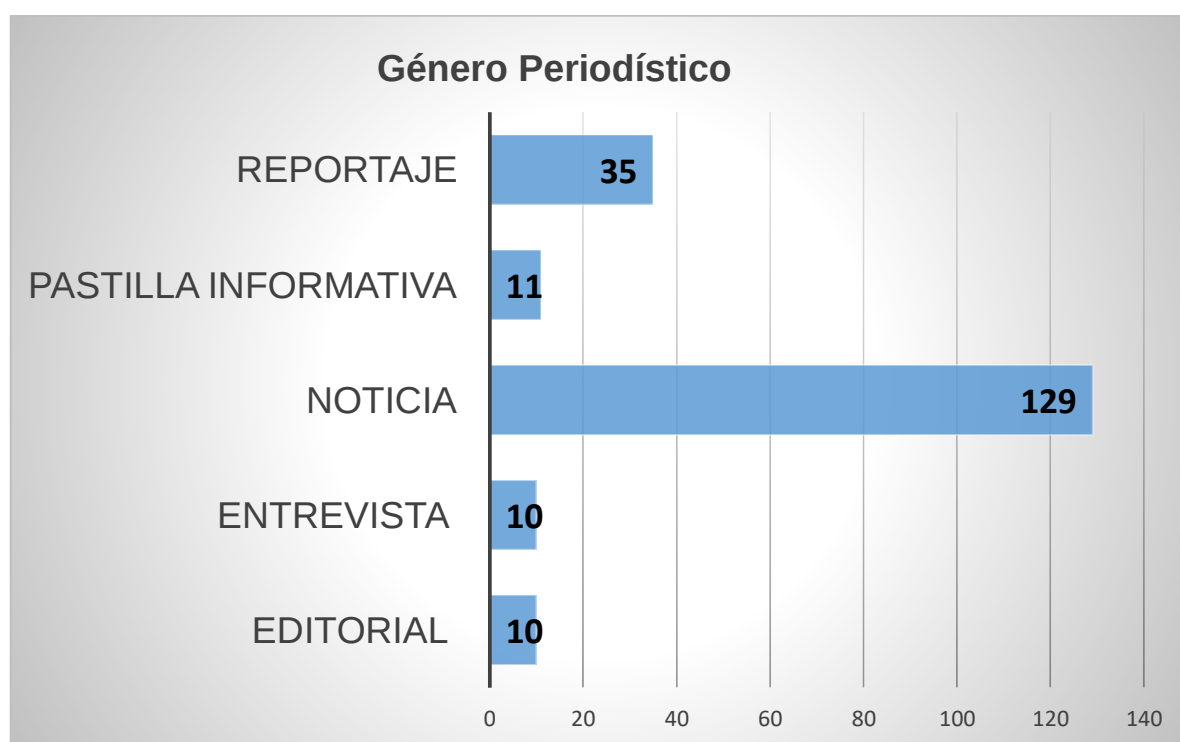


Figura 9. Segmentación por Género Periodístico El Universo.

Fuente: Elaboración propia.

Los géneros periodísticos que se identificaron en las 195 notas analizadas de diario El Universo fueron de mayor a menor: 129 noticias, 35 reportajes, 11 pastillas informativas, 10 editoriales y 10 entrevistas.

En comparación con diario El Comercio las cifras varían en cantidad, pero la relación por género es similar.

6.2.4 Perspectiva Principal

El Comercio	Cuenta de Perspectiva Principal
Política	145
Social	2

Tabla N°7: Perspectiva Principal El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

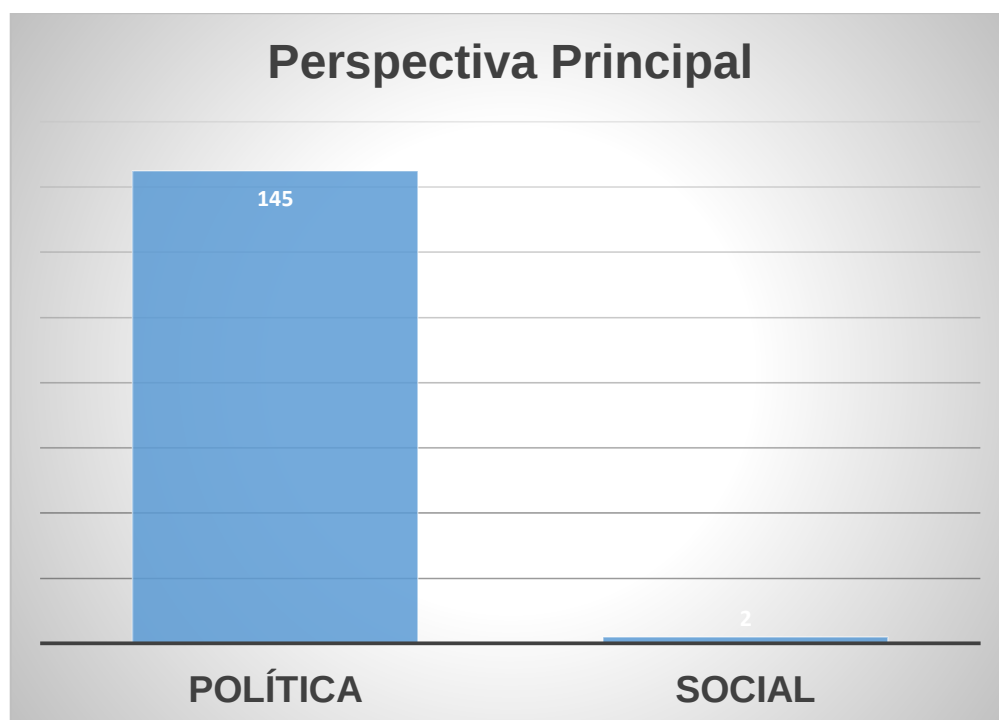


Figura 10. Perspectiva Principal El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

Diario el Comercio tuvo 145 notas con una perspectiva principal política y 2 con perspectiva principal de carácter social. Por lo que, se puede identificar que los medios se centran más en la información política del país y sus acciones en la misma.

El Universo	Cuenta de Perspectiva Principal
Ambiental	1
Comunicacional	1
Económica	1
Política	158
Seguridad	1
Social	32
Tecnológica	1

Tabla N°8: Perspectiva Principal El Universo.

Fuente: Elaboración propia.

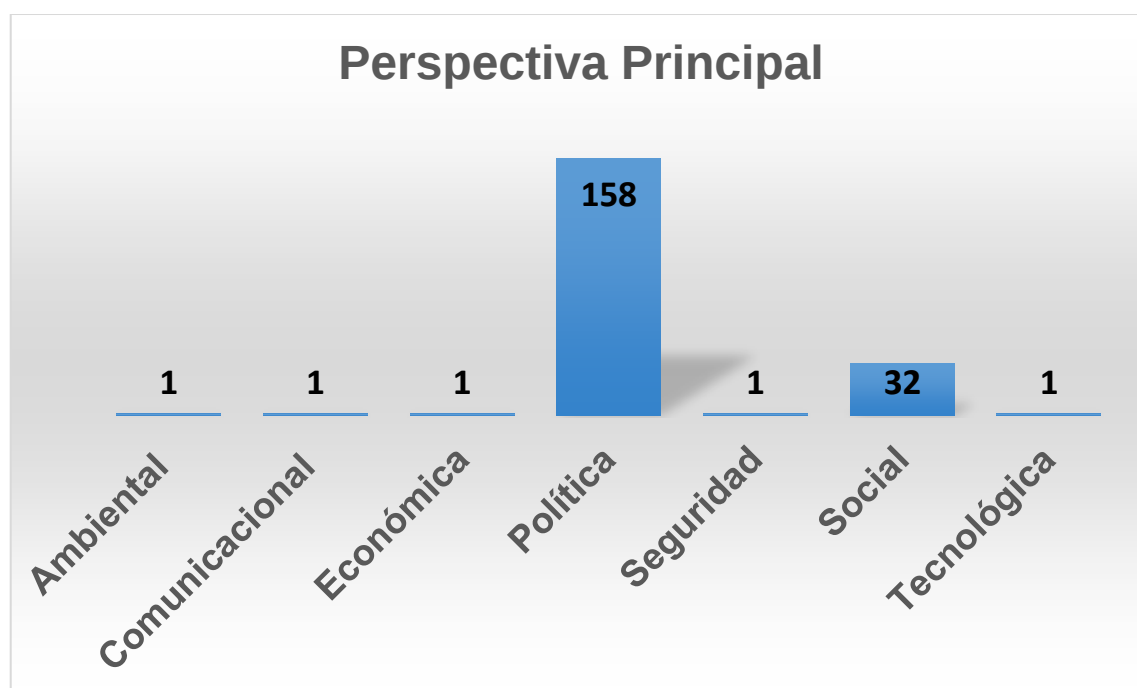


Figura 11. Perspectiva Principal El Universo.

Fuente: Elaboración propia.

Diario El Universo tuvo 158 notas con una perspectiva principal política, 32 con perspectiva social, 1 perspectiva ambiental, 1 perspectiva comunicacional, 1 perspectiva económica, 1 perspectiva seguridad y 1 perspectiva tecnológica. En comparación con diario El Comercio el análisis es variado.

6.2.5 Perspectiva Secundaria

El Comercio	Cuenta de Perspectiva Secundaria
Económica	1
Política	2
Social	144

Tabla N°9: Perspectiva Secundaria El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

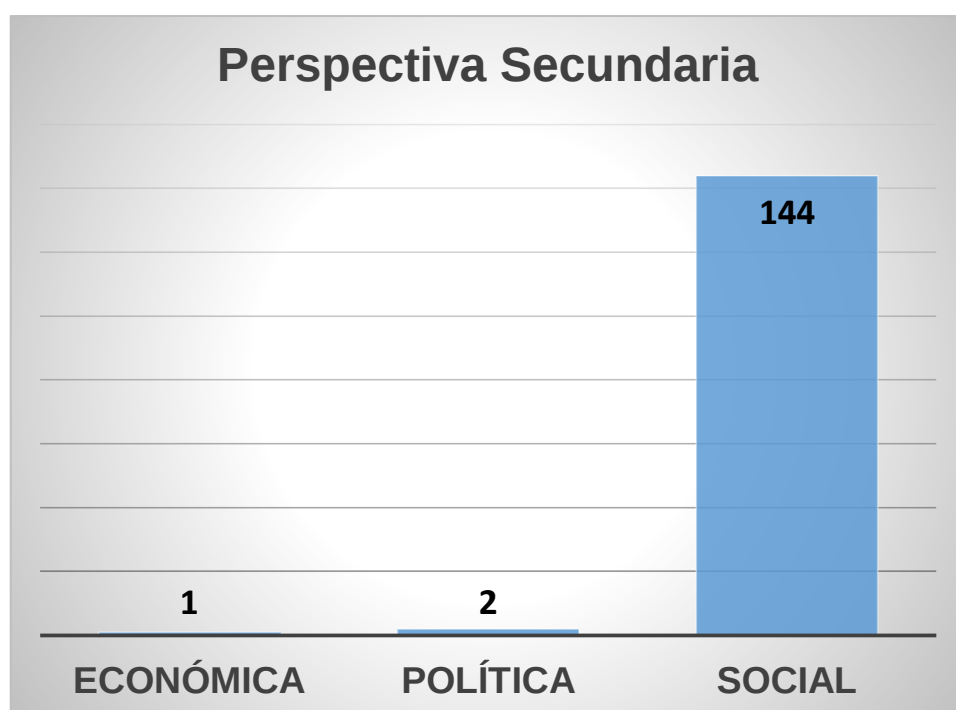


Figura 12. Perspectiva Secundaria El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

Diario el Comercio tuvo 144 notas con una perspectiva secundaria social, 2 con perspectiva principal política y 1 de carácter económica. Desde el punto de vista de la perspectiva secundaria social, el diario El Comercio un mayor aporte en cuanto a este punto disminuyendo la parte política y económica.

El Universo	Cuenta de Perspectiva Secundaria
Política	36
Social	159

Tabla N°10: Perspectiva Secundaria El Universo.
Fuente: Elaboración propia.

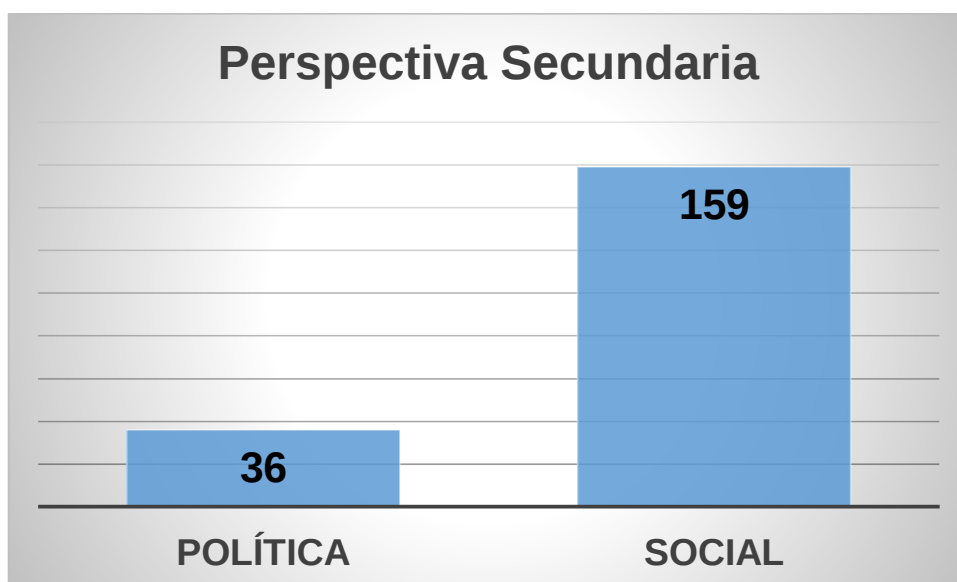


Figura 13. Perspectiva Secundaria El Universo.
Fuente: Elaboración propia.

Diario El Universo tuvo un conteo de 159 notas con una perspectiva secundaria social y 36 con perspectiva secundaria política. Como se puede apreciar la perspectiva política ha ido disminuyendo mientras que la perspectiva social ha aumentado.

6.2.6 Actor principal

EL COMERCIO	ACTOR PRINCIPAL
Lenín Moreno	15
Jaime Nebot	2
Álvaro Noboa	1
Alianza País	6
La Consulta 2018	54
Iniciativa Anti taurina	1
Julio César Trujillo	1
Alberto Acosta Burneo	1
Wilma Andrade	1
Henry Cucalón	1
María Alejandra Vicuña	4
Guillermo Lasso	1
Ismael Quintana	1
Germán Rodas	1
Paco Moncayo	1
Encuestadoras	2
Corte Constitucional	2
Ricardo Patiño	1
Augusto de la Torre	1
Lucio Gutiérrez	1
Central Unitaria de Trabajadores	1
CNE	12
Rafael Correa	3
Sebastián Mantilla Baca	1
Consejo de Participación Ciudadana	2
Nubia Villacís	1
Registro Civil	1
Organizaciones políticas	1
El Estado	1
Asamblea Nacional	1

Tabla N°11: Actor Principal El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

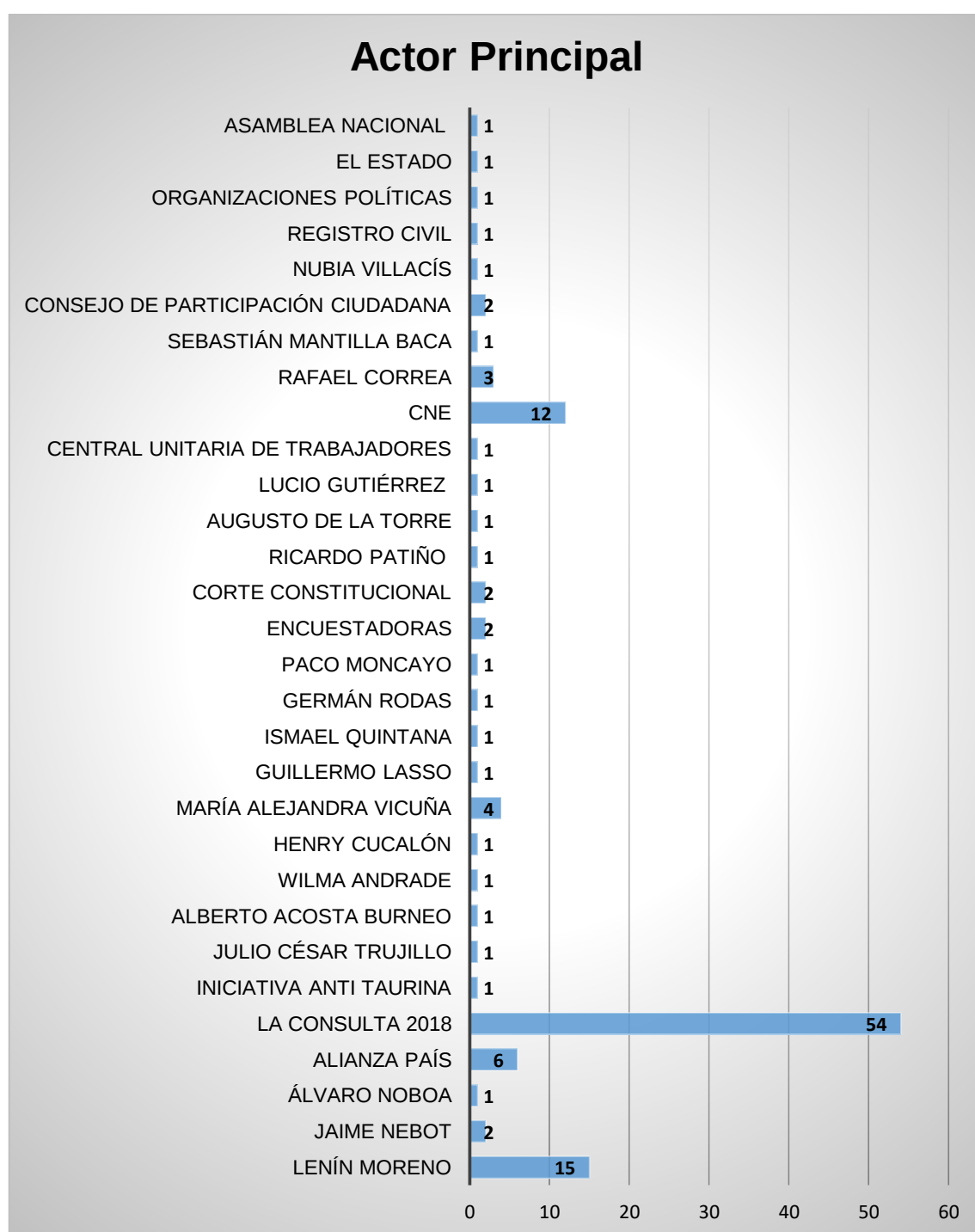


Figura 14. Actor Principal El Comercio.
Fuente: Elaboración propia.

De las 147 notas analizadas se logró identificar como actor principal a la consulta popular y le sigue en conteo el presidente Lenín Moreno. Debido a que la consulta es un tema que a todos interesa, ya que es para el cambio del país en base a la decisión del pueblo.

EL UNIVERSO	ACTOR PRINCIPAL
El Estado	1
Lenín Moreno	22
Alianza País	12
Guillermo Lasso	5
La Consulta 2018	56
Consejo de Participación ciudadana	7
CNE	35
Rafael Correa	7
Corte Constitucional	8
Alberto Acosta	1
Jaime Nebot	2
Miguel Carvajal	1
Encuestadoras	3
Yasuní	1
María Alejandra Vicuña	5
Asamblea Nacional	3
Gustavo Larrea	2
Fernando Cordero	1
Mauricio Rodas	1
Misiones Electorales	1
CNT	2
Nubia Villacís	1
Instituto Geográfico Militar	1
Foro Nacional Permanente de la Mujer	1
Unidad Popular	1
Encuestadoras	3
Consejo de Administración Legislativa	1
Corte Interamericana de Derechos Humanos	2
María Fernanda Espinosa	1
Marcela Aguiñaga	1
Fuerzas Armadas	2
Esteban Merlo	1
Sofía Espín	1
Colectivos sociales	1
Registro Civil	1
Ciudadanía	5

Tabla N°12: Actor Principal El Universo.

Fuente: Elaboración propia.

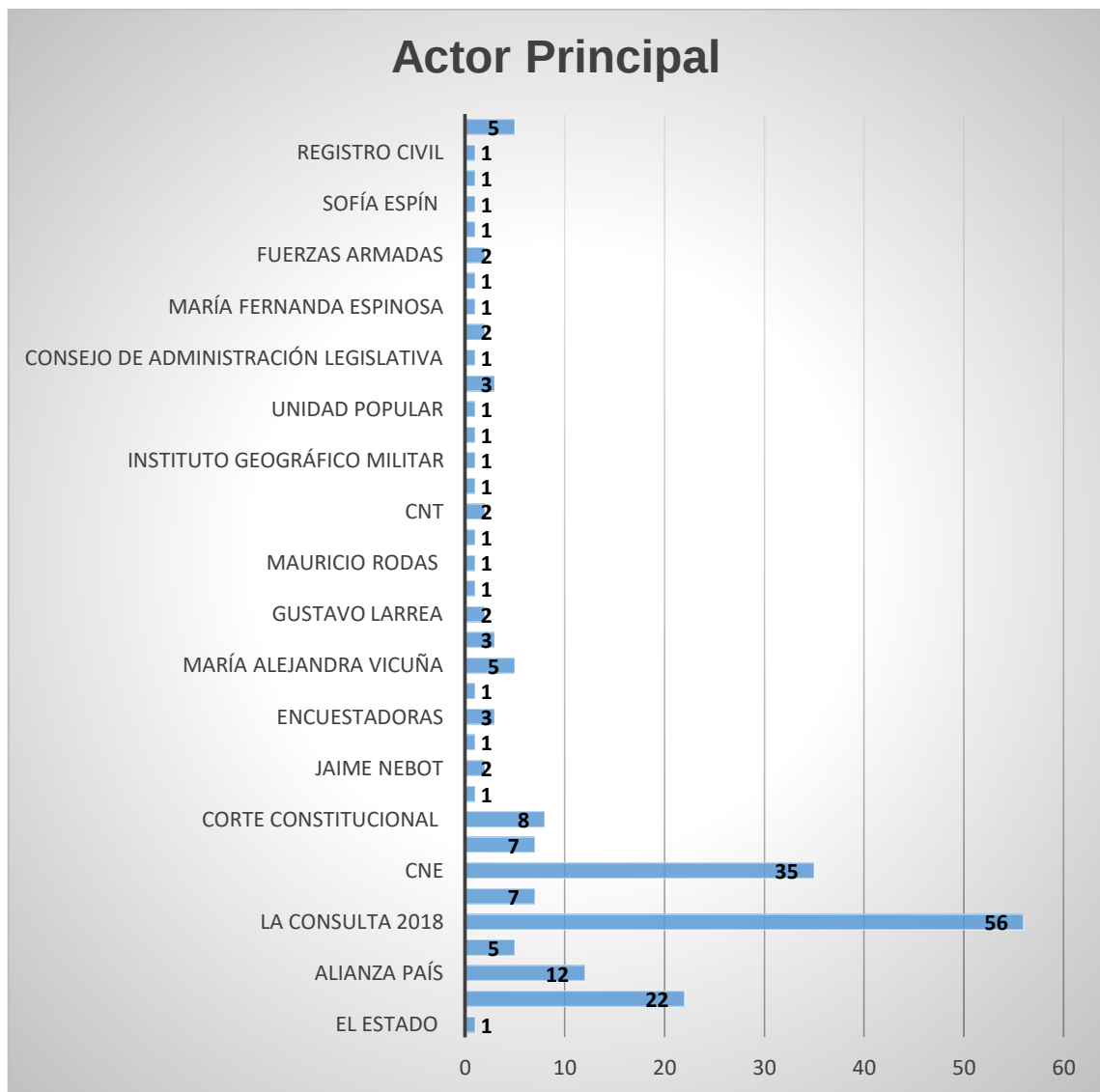


Figura 15. Actor Principal El Universo.

Fuente: Elaboración propia.

De las 195 notas analizadas se logró identificar como actor principal a la consulta popular y le sigue en conteo el Consejo Nacional Electoral. Esto es debido a que la consulta popular genera mayor expectativa en cuanto a noticias en el país seguido del Consejo Nacional Electoral para conocer las expectativas de cuáles son las principales estadísticas en cuanto a la consulta popular.

6.2.7 Acto Secundario

EL COMERCIO	ACTOR SECUNDARIO
Asamblea Nacional	1
La Consulta 2018	64
Grupos Sociales	3
Corte Constitucional	10
Gremios	1
Alianza País	4
Lenín Moreno	4
La ciudadanía	3
Asociación de Municipalidades del Ecuador	1
Oficialismo	1
Exconstituyentes	1
Marien Segura	1
CNE	13
Organizaciones Nacionales	1
Instituto Geográfico Militar	1
Organizaciones políticas	1
Preguntas	11
El Comercio	2
Encuestadoras	2
Campaña	4
SECOM	1
Redes Sociales	1
Fuerzas Armadas	1
Transporte Público	1
Historia	1
El Estado	6
María Alejandra Vicuña	1
La constitución	2
Corrupción	1
Correísmo	1

Tabla N°13: Actor Secundario El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

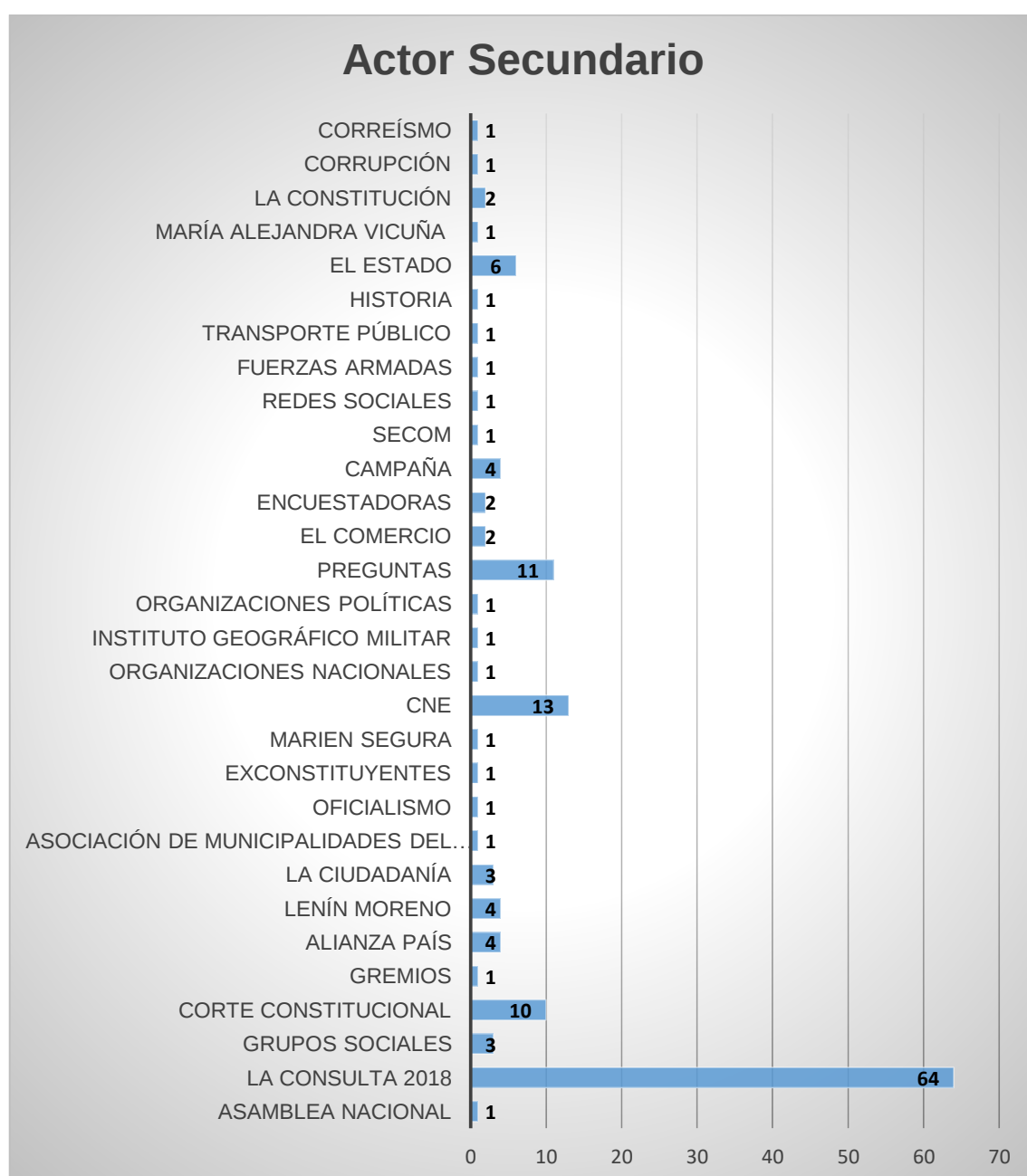


Figura 16. Actor Secundario El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

De las 147 notas analizadas se logró identificar como actor secundario a la consulta popular y le sigue en conteo el Consejo Nacional Electoral (CNE). Para conocer cuál es el resultado de la elección de los votantes en lo que se refiere a la consulta popular.

EL UNIVERSO	ACTOR SECUNDARIO
Rafael Correa	1
Representantes políticos y sindicales	5
La Consulta 2018	76
Ciudadanía	9
CNE	17
Conaie	1
Lenín Moreno	12
Juan Pablo Pozo	1
Consejo de Participación ciudadana	7
Augusto Barrera Senescyt	1
Corte Constitucional	1
María Alejandra Vicuña	2
Partidos Políticos	3
Alianza País	5
Código Orgánico integral penal	1
Encuestadoras	2
Exconstituyentes	1
Telconet	1
Alianza Bolivariana Alfarista	1
Contraloría	1
Tribunal contencioso electoral	2
La constitución	3
La minería	1
La ley de plusvalía	1
Yasuní	1
Junta de Regantes	1
Foro Nacional Permanente de la Mujer	1
Historia de las consultas populares	1
La Policía Nacional	1
Fuerzas Armadas	2
Asamblea Nacional	6
Augusto Espinosa	1
Colectivos sociales	2
Guillermo Lasso	1
Ministerio del Ambiente	1
Corte Interamericana de Derechos Humanos	1
OEA	1

Tabla N°14: Actor Secundario El Universo.
Fuente: Elaboración propia.

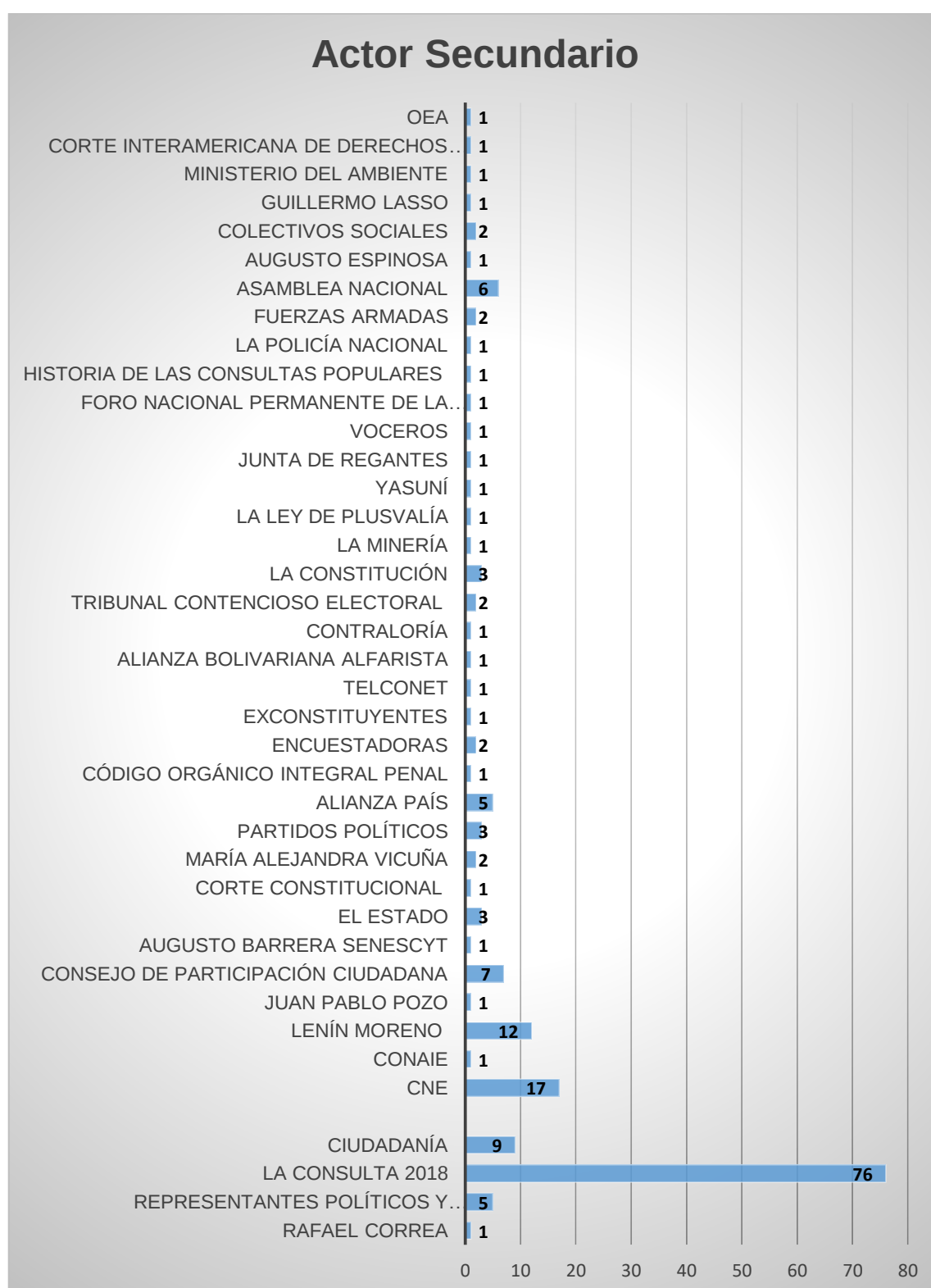


Figura 17. Actor Secundario E Universo.

Fuente: Elaboración propia.

De las 195 notas analizadas se logró identificar como actor secundario a la consulta popular y le sigue en conteo el Consejo Nacional Electoral (CNE).

6.2.8 Fuentes reconocidas

El Comercio	Fuentes reconocidas
Una	26
Cuatro	21
Seis	49
Ocho	39
Diez	12

Tabla N°15: Conteo de Fuentes reconocidas El Comercio
Fuente: Elaboración propia.

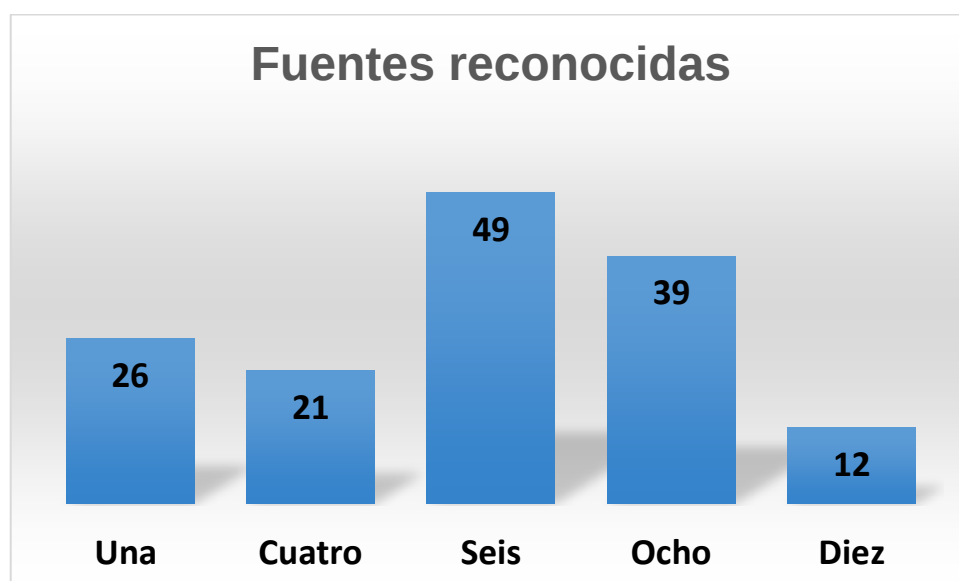


Figura 18. Conteo de Fuentes reconocidas El Comercio.
Fuente: Elaboración propia.

En las 147 notas de diario El Comercio se identificó de entre una a diez fuentes en sus notas periodísticas. Seis son mayoría y pertenecen al género de noticias.

El Universo	Fuentes reconocidas
Una	21
Cuatro	49
Seis	95
Diez	30

Tabla N°16: Conteo de Fuentes reconocidas El Universo.
Fuente: Elaboración propia.

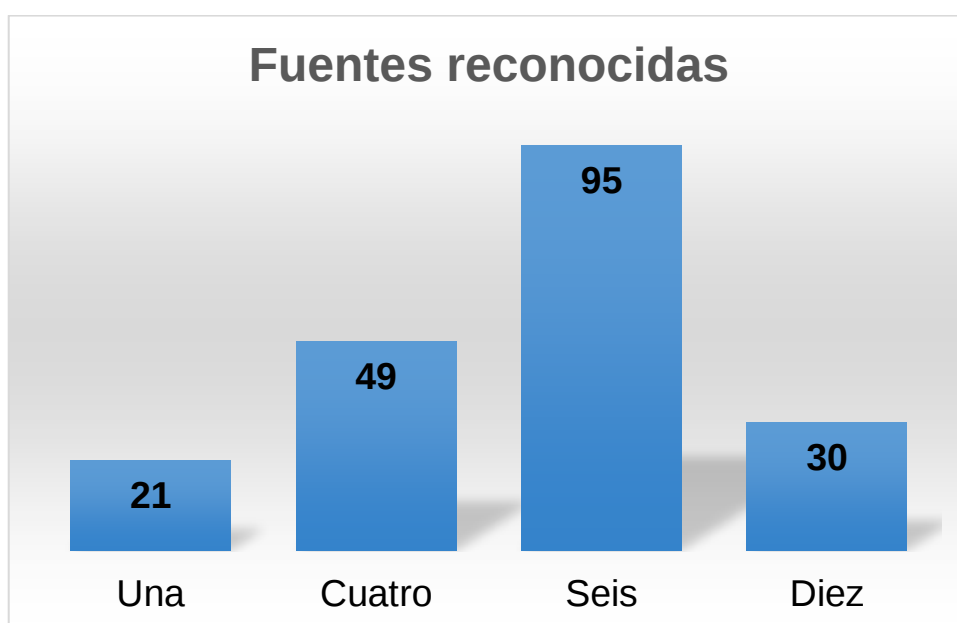


Figura 19. Conteo de Fuentes reconocidas El Universo.
Fuente: Elaboración propia.

En las 195 notas de diario El Universo se identificó de entre una a diez fuentes en sus notas periodísticas y seis son mayoría, que pertenecen al género de noticias.

6.2.9 Derecho a la información y a la réplica

EL COMERCIO	Derecho a la información
SÍ	147

Tabla N°17: Derecho a la información El Comercio.
Fuente: Elaboración propia.



Figura 20. Derecho a la información El Comercio.
Fuente: Elaboración propia.

El derecho a la información se analizó según si cumplía con las normas básicas de veracidad contrastación y redacción. Según este gráfico tuvo el sí en 100% de las publicaciones analizadas.

EL COMERCIO	Derecho a la réplica
NO	147

Tabla N°18: Derecho a la réplica El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.



Figura 21. Derecho a la réplica El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

El derecho a la réplica se analizó según si se publicaba la petición de réplica de alguna nota periodística. Según este gráfico, tuvo el No en 100% de las publicaciones analizadas.

El Universo	Derecho a la información
no	1
sí	194

Tabla N°19: Derecho a la información El Universo.

Fuente: Elaboración propia.

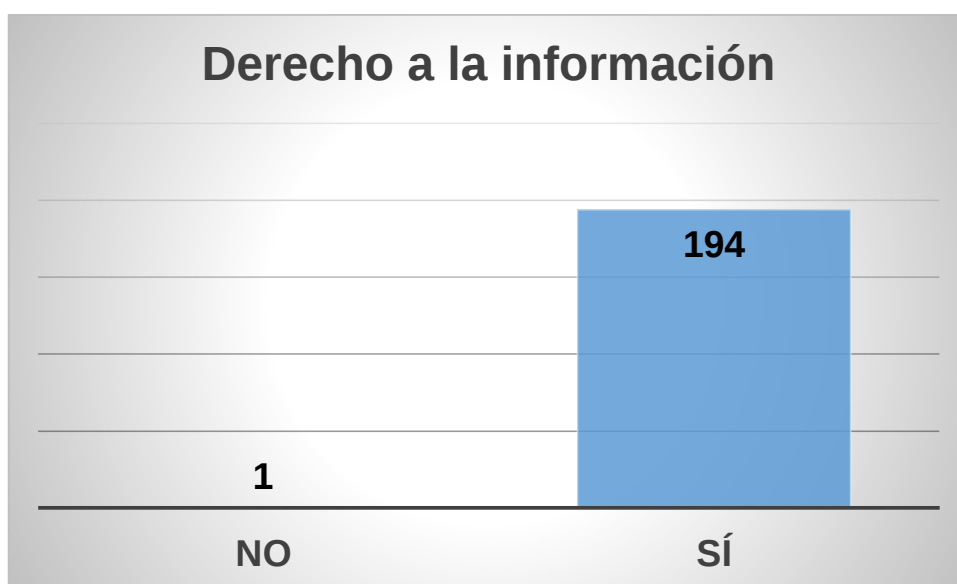


Figura 22. Derecho a la información El Universo.

Fuente: Elaboración propia.

El derecho a la información se analizó según si cumplía con las normas básicas de veracidad contrastación y redacción. Según este gráfico tuvo el sí en 99% de las publicaciones analizadas. El 1% corresponde a una nota que solo informaba una versión de los hechos.

EL UNIVERSO	Derecho a la réplica
NO	195

Tabla N°20: Derecho a la réplica El Universo.
Fuente: Elaboración propia.



Figura 23. Derecho a la réplica El Universo.
Fuente: Elaboración propia.

El derecho a la réplica se analizó según si se publicaba la petición de réplica de alguna nota periodística. Según este gráfico, tuvo el No en 100% de las publicaciones analizadas.

6.2.10 Contrastación

El Comercio	Conteo de Contrastación
NO	24
SÍ	123

Tabla N°21: Indicador de contrastación El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.



Figura 24. Indicador de contrastación El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

La contrastación de fuentes en las 147 notas publicadas, tiene a 123 notas que si cumplen y para las 24 restantes se trata de notas editoriales y entrevistas. Lo que nos da a entender que la mayoría de notas cumplen con la contrastación del diario El Comercio.

El Universo	Conteo de Contrastación
NO	21
SÍ	174

Tabla N°22: Indicador de contrastación El Universo.

Fuente: Elaboración propia.



Figura 25. Indicador de contrastación El Universo.

Fuente: Elaboración propia.

La contrastación de fuentes en las 195 notas publicadas, tiene a 174 notas que si cumplen y para las 21 restantes se trata de notas editoriales y entrevistas. De igual manera el diario el Universo la mayoría de sus notas cumplen mientras que pocas de ellas tratan sobre editoriales y entrevistas.

6.2.11 Estructura y Redacción

EL COMERCIO	Estructura y redacción
SÍ	147

Tabla N°23: Indicador de estructura y redacción El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.



Figura 26. Indicador de estructura y redacción El Comercio.

Fuente: Elaboración propia.

La redacción de Diario El Comercio cumple el 100% de 147 notas periodísticas analizadas. Por lo que se puede mencionar que la forma de redacción y estructuración del diario es eficiente al momento de transmitir la información a su ciudadanía lectora.

EL UNIVERSO	Estructura y redacción
SÍ	195

Tabla N°24: Indicador de estructura y redacción El Universo.

Fuente: Elaboración propia.



Figura 27. Indicador de estructura y redacción El Universo.

Fuente: Elaboración propia.

La redacción de Diario El Universo cumple el 100% de 195 notas periodísticas analizadas. De igual manera, se puede mencionar que la forma de redacción y estructuración del diario es eficiente al momento de transmitir la información a su ciudadanía lectora.

6.3 Entrevista a periodistas y experto en derecho

Entrevistada: Lic. D. Cevallos

Periodista El Comercio

1. **¿Cuáles son los parámetros que filtran la información antes de ser publicada?**

Respuesta: Para filtrar la información es importante tomar en cuenta la contratación de las fuentes y prestar atención desde el momento de la cobertura, por ejemplo: si es un evento oficial, un accidente o una rueda de prensa; al final depende de la agenda mediática para publicar una nota.

2. **¿El código de ética es socializado junto con los derechos de la ciudadanía y qué importancia se le da?**

Respuesta: existe un manual de estilo periodístico y los periodistas deben regirse a los lineamientos de este es algo importante para el ejercicio de nuestro trabajo, también va de la mano con todos los derechos y obligaciones que como periodistas tenemos y que también le debemos a la ciudadanía.

3. **¿Se complementan las legislaciones ecuatorianas con el manual de ética de su empresa?**

Respuesta: como dije antes las leyes son la base para que el manual exista y son recomendaciones para que hagamos nuestro trabajo siempre de forma objetiva.

4. **¿Las organizaciones políticas a favor del SÍ o el NO en la consulta popular 2018, tuvieron un acercamiento a este medio de comunicación para pedir o acogerse al derecho a la réplica?**

Respuesta: yo no estoy a cargo de la recepción de rectificaciones o réplicas, pero que yo sepa no existe favoritismo para ningún tipo de temas, la línea editorial de el comercio es bastante clara de ninguna manera se puede apoyar ideologías personales o políticas como es el caso de la consulta popular 2018

5. **¿Alguna vez este medio de comunicación ha presentado problemas legales por vulnerar el derecho ciudadano a la información en sus publicaciones? Si la respuesta es afirmativa ¿Qué proceso siguió el diario para aclarar los hechos?**

Respuesta: No tengo conocimientos jurídicos más allá de lo que me compete y no he sabido en el poco tiempo que trabajo en este medio de algún caso particular. Existe un departamento jurídico que se encarga de los temas legales.

6. **¿Qué pasa con el periodista que comete un error en su publicación y que amerite un proceso judicial y de rectificación en su contenido? ¿Es sancionado? Acciones**

Respuesta: en el caso de que ocurra es algo complicado porque significa que los diferentes filtros no funcionaron y están involucradas más personas que el periodista que firma la nota involucrada en el problema.

7. **¿Cómo se manejan los derechos ciudadanos con el ámbito periodístico y ético?**

Respuesta: creo que la mejor forma de hacer bien el trabajo periodístico es tomar en cuenta siempre los derechos de las personas que están involucradas en la construcción de una noticia, en temas políticos como este de la consulta popular 2018 se involucran otras instancias como organizaciones políticas y ahí el trabajo de un periodista debe ser imparcial no involucrar ideologías.

8. **¿Considera que algún tema referente a la consulta 2018 se debió tratar con mayor profundidad?**

Respuesta: No traté en profundidad esos temas pero se que hubo un arduo trabajo desde el anuncio de la intención de una consulta hasta el día de los comisionados, sus resultados y su análisis.

9. **¿Hubo algún tipo de presión por algún partido político que deseaba promocionar a favor de su campaña?**

Respuesta: como expliqué antes no está en mis manos manejar las peticiones o tratar con la gente que acude al diario con alguna intención de que se publique las notas, sin embargo los periodistas están preparados para manejar cualquier situación que esta fuera del control del diario.

10. **¿Considera que se difundió más información de la campaña que realizó el presidente Lenin Moreno a favor del Sí?**

Respuesta: considero que todo tema relacionado con el presidente va en primera plana y está en agenda mediática, ya que la campaña a favor del Sí en la consulta que impulsó estuvo a su cargo puede mal interpretarse pero si se siguen los filtros y el orden de todos los hechos la información va a estar siempre en un mismo nivel ni más, ni menos.

11. **¿Considera que se difundió más información de la campaña que realizó el ex presidente Rafael Correa a favor del NO?**

Respuesta: al igual que la pregunta anterior el ex presidente Rafael correa está en agenda y por lo mismo que estuvo a favor de la campaña por el No considero que la cobertura en el diario estuvo a la par.

Entrevistado: Lic. X. Cifuentes

Periodista El Universo

1. **¿Cuáles son los parámetros que filtran la información antes de ser publicada?**

Respuesta: Se filtra como primera prioridad el interés nacional y la agenda mediática del diario.

2. **¿El código de ética es socializado junto con los derechos de la ciudadanía y qué importancia se lo da?**

Respuesta: si se socializa y existe un manual de estilo periodístico.

3. **¿Se complementan las legislaciones ecuatorianas con el manual de ética de su empresa?**

Respuesta: si el manual de ética corresponde con las leyes ecuatorianas.

4. **¿Las organizaciones políticas a favor del SÍ o el NO en la consulta popular 2018, tuvieron un acercamiento a este medio de comunicación para pedir o acogerse al derecho a la réplica?**

Respuesta: en mis responsabilidades no estaba tratar con pedidos de réplicas a las noticias, pero si me encargo de complementar las noticias que necesiten un contraste o complementar la información.

5. **¿Alguna vez este medio de comunicación ha presentado problemas legales por vulnerar el derecho ciudadano a la información en sus publicaciones? Si la respuesta es afirmativa ¿Qué proceso siguió el diario para aclarar los hechos?**

Respuesta: esos datos los tiene el departamento jurídico pero no existió ningún reclamo en las notas publicadas del tema de la consulta popular.

6. **¿Qué pasa con el periodista que comete un error en su publicación y que amerite un proceso judicial y de rectificación en su contenido? ¿Es sancionado? Acciones**

Respuesta: no existen sanciones para los periodistas pero el medio si puede salir afectado, si existe algún caso grave.

7. ¿Cómo se manejan los derechos ciudadanos con el ámbito periodístico y ético?

Respuesta: es importante tener presentes los derechos ciudadanos la objetividad porque son claves para hacer un buen periodismo.

8. ¿Considera que algún tema referente a la consulta 2018 se debió tratar con mayor profundidad?

Respuesta: como se trató de un tema electoral y de interés nacional estuvo como prioridad en las agendas mediáticas así que no considero que haya faltado información.

9. ¿Hubo algún tipo de presión por algún partido político que deseaba promocionar a favor de su campaña?

Respuesta: esos temas son más delicados por los intereses de por medio pero al momento de hacer un diario, los responsables de que salga una nota son muchos y están preparados para manejar cualquier situación que esta fuera del control del diario.

10. ¿Considera que se difundió más información de la campaña que realizó el presidente Lenín Moreno a favor del SÍ?

Respuesta: el presidente Lenín Moreno en efecto impulsó la campaña por el sí en la consulta pero al ser un medio independiente no tiene ninguna obligación con el estado aparte de cumplir con las leyes para que los periodistas ejerzamos con rectitud y ética esta labor.

11. ¿Considera que se difundió más información de la campaña que realizó el expresidente Rafael Correa a favor del NO?

Respuesta: el tema aquí es que un diario no persigue ideologías y apoyar campañas políticas y el tema de la consulta fue un tema de interés nacional y no cubre las noticias de un tema más que cualquier otro.

Entrevistado: Abg. David Rivadeneira

1. ¿En qué consiste el derecho a la réplica?

Respuesta: Es un derecho ciudadano que dicta que toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en cualquier medio de comunicación, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o replica en las condiciones que establezca la ley.

2. ¿En qué consiste el derecho a la información?

Respuesta: toda persona tiene derecho a recibir información veraz, contrastada precisa y contextualizada, los medios son los responsables de esto.

3. ¿De qué manera estos derechos contribuyen a los ciudadanos?

Respuesta: Son importantes porque brindan las garantías y beneficio de ley en caso que llegaran a ser vulnerados de alguna manera.

4. ¿Considera que la legislación ecuatoriana garantiza a los ciudadanos acceder a los medios para exigir sus derechos?

Respuesta: En este caso que hablamos del derecho a la información y la réplica es obligación del medio de comunicación estar abierto ante las apelaciones de los ciudadanos, pero todo debe ir conforme a ley y es necesario presentar todos los requisitos y tener documentos legales que sustenten el pedido solicitado.

5. ¿Cuál es la interpretación del punto de vista jurídico cuando existen casos de medios de comunicación que han vulnerado los derechos?

Respuesta: En caso de que el medio de comunicación no viabilice e ignore una petición formal, la Superintendencia de la Información y Comunicación dispone y evalúa el caso sobre la pertinencia del reclamo.

6. ¿Existen excepciones en algún caso para no hacer cumplir estos derechos?

Respuesta: No existen excepciones los derechos no se le puede negar a ningún ciudadano.

7. **¿Qué es lo que cambió en la legislación ecuatoriana desde la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC)?**

Respuesta: En el aspecto formal no mucho pero sí que se cambió la forma de hacer periodismo ahora todo se lleva con pinzas. Se puede decir que los medios no tienen la última palabra desde el inicio se debe seguir un proceso para llegar a la verdad.

8. **¿En qué medida considera que se cumplen estos derechos?**

Respuesta: No tengo conocimiento de un estudio serio que sea capaz de medir su cumplimiento pero sí que puede ser cualificado y es algo bueno para los ciudadanos, mientras los ciudadanos tengan garantías hay un camino.

9. **¿Los periodistas tienen algún problema legal si incumplen estos derechos?**

Respuesta: En primer lugar no es el periodista sino el medio de comunicación el que se somete a una evaluación por parte de la Superintendencia de la Información y Comunicación.

10. **¿Cómo pueden actuar los ciudadanos que sintieron que sus derechos fueron vulnerados?**

Respuesta: Cualquier persona que haya sido afectada de alguna manera primero debe asesorarse y presentar toda la documentación legal que valide formalmente su pedido. Sin la base legal no es posible.

6.4 Discusión

Esta investigación tuvo como propósito identificar y analizar las noticias de los diarios El Comercio y El Universo, periódicos que son de difusión nacional y que informaron a la ciudadanía ecuatoriana desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, sobre un tema de interés nacional como fue el referéndum y consulta popular. También fue importante interpretar como estos, el derecho a la información y el derecho a la réplica son aplicados en el ejercicio periodístico.

Se utilizó como fuente principal una ficha de observación para abordar de forma selectiva y comparativa todos los datos recogidos:

En esta matriz se analizó 342 notas periodísticas y de las cuales El 57% del valor total le corresponde a El Universo que suma 195 notas periodísticas y el 43% del valor total le corresponde a El Comercio que suma a 147 notas periodísticas.

Otro punto fue el análisis de las secciones de política y opinión y en el El Universo se analizaron 10 publicaciones de la sección de opinión que en su mayoría corresponde a editoriales y en la sección de política 185 publicaciones. En la sección de opinión de El Comercio se analizaron 10 publicaciones que corresponden a los editoriales y en la sección de política 137 publicaciones. Fue importante identificar la forma en la que los medios le dan una firma sus publicaciones y se recogió el siguiente:

En el diario El Comercio las publicaciones analizadas llevan siete tipos de firmas y como cifra más grande está, 81 publicaciones firman como Redacción Política, le sigue en conteo a 52 que firman con redactor que lleva nombre y apellido y para terminar cifras más pequeñas como las 8 publicaciones que firman como Redacción Guayaquil, 2 como Redacción Seguridad, 2 como Varias Redacciones, una como Redacción Esmeraldas y una como Redacción Quito. En el diario el Universo las publicaciones analizadas llevan dos tipos de firma: 192 están Sin Firma S/F y las 3 notas restantes llevan la firma con nombre y apellido del redactor. Al comparar con el diario El Comercio, El Universo no acostumbra firmar sus notas periodísticas salvo las excepciones que este estudio fueron las entrevistas.

Los géneros periodísticos que se identificaron en las 147 notas analizadas de diario El Comercio fueron de mayor a menor: 104 noticias, 13 entrevistas, 12 reportajes, 11 editoriales y 7 pastillas informativas. Los géneros periodísticos que se identificaron en las 195 notas analizadas de diario El Universo fueron de mayor a menor: 129 noticias, 35 reportajes, 11 pastillas informativas, 10 editoriales y 10 entrevistas. En comparación con diario El Comercio las cifras varían en cantidad pero la relación por género es similar. La perspectiva principal de una noticia es para definir la temática central de una información. Diario el Comercio tuvo 145 notas con una perspectiva principal política y 2 con perspectiva principal de carácter social. Diario El Universo tuvo 158 notas con una perspectiva principal política, 32 con perspectiva social, 1 perspectiva ambiental, 1 perspectiva comunicacional, 1 perspectiva económica, 1 perspectiva seguridad y 1 perspectiva tecnológica. En comparación con diario El Comercio el análisis es variado incluye más categorías. La perspectiva secundaria de una nota periodística es para definir temática complementaria de la información. Diario el Comercio tuvo 144 notas con una perspectiva secundaria social, 2 con perspectiva principal política y 1 de carácter económica. Diario El Universo tuvo un conteo de 159 notas con una perspectiva secundaria social y 36 con perspectiva secundaria política. El actor principal de las notas periodistas sirve para interpretar el protagonismo de la información. En el Comercio de las 147 notas analizadas se logró identificar como actor principal a la Consulta Popular y le sigue en conteo el presidente Lenín Moreno. En el Universo de las 195 notas analizadas se logró identificar como actor principal a la Consulta popular y le sigue en conteo el Consejo Nacional Electoral. El actor secundario es importante para complementar al actor principal y darle contraste a una nota periodística de esta manera en El Comercio de las 147 notas analizadas se logró identificar como actor secundario a la consulta popular y le sigue en conteo el Consejo Nacional Electoral (CNE). En El Universo de las 195 notas analizadas se logró identificar como actor secundario a la consulta popular y le sigue en conteo el Consejo Nacional Electoral (CNE).

Para medir el número de fuentes por nota periodística se hizo un rango de una a diez y en El Comercio se identificó el número seis de fuente como mayoría ya

que pertenecen al género de noticias. En el diario El Universo se identificó de igual manera que sus notas periodísticas el número seis es mayoría ya que pertenecen al género de noticias. El derecho a la información se analizó según si cumplía con las normas básicas de veracidad contrastación y redacción. Según el análisis en diario El Comercio. Según el análisis tuvo el sí en 99% de las publicaciones analizadas. El 1% corresponde a una nota que solo informaba una versión de los hechos.

El derecho a la réplica se analizó según si se publicó la réplica de alguna nota periodística Según el análisis en El Comercio tuvo el No se publicó en 100% de las publicaciones analizadas. Y el análisis de El Universo tuvo el No se publicó en 100% de las publicaciones analizadas. La contrastación de fuentes fue vital para poder medir la calidad de la información que se publica y en las 147 notas publicadas y analizadas de El comercio, tuvo un conteo de 123 notas que si cumplen con la contrastación de fuentes y para las 24 restantes se trata de notas editoriales y entrevistas. El universo tuvo un conteo de 174 notas que si cumplen con la contrastación de fuentes y para las 21 restantes se trata de notas editoriales y entrevistas. El punto final de análisis de la ficha es la redacción y estructura de las notas periodísticas y el Diario El Comercio cumple el 100% de las 147 notas periodísticas analizadas. La redacción de Diario El Universo cumple el 100% de 195 notas periodísticas analizadas. Para poder complementar la información que se pudo obtener gracias a la revisión exhaustiva de seis meses de ediciones impresas de ambos diarios El Comercio y El Universo, fue vital también poder contar con la información de entrevistas realizadas a periodistas que en el ejercicio de la sus labores viven la construcción de la noticia y todos los retos que deben atravesar para ser profesionales y éticos. Los resultados de estas entrevistas fueron satisfactorios en cuanto a que se obtuvo información valiosa para saber cómo se manejan los medios impresos de forma interna y en esta investigación fueron dos diarios de carácter nacional que estuvieron inmersos en un evento de importancia nacional como lo fue la consulta popular 2018.

7. CONCLUSIONES

El objetivo fundamental de esta tesis es abordar los derechos de información y réplica y como se planteó en la hipótesis saber si fue necesaria la intervención ciudadana entorno a las notas periodísticas sobre la consulta popular realizada entre septiembre 2017 a febrero 2018

La aportación principal de este trabajo consiste el análisis profundo y crítico del ejercicio del periodismo ecuatoriano en torno a dos medios impresos de carácter nacional como lo son los diarios El Comercio y El Universo, ya que, como se ha puesto en evidencia en esta tesis, es una realidad que los medios de comunicación se rigen a los manuales éticos y pasan por una serie de filtros que a través de las macro y micro redacciones a través de todo el país logran que se realice un trabajo profesional.

Uno de los propósitos de esta investigación es conocer si no se utilizó de manera inapropiada la información para favorecer ideologías políticas dentro de los medios ya que estos manejan una línea editorial que no tiene nada que ver con la concepción de ideologías políticas.

Se planteó en un inicio que los escándalos de corrupción por parte del ex vicepresidente Jorge Glass pudieran influir de alguna manera el tema principal de esta investigación que fue a consulta popular y lo que arrojó esta investigación fue que si se observó mucho protagonismo en los medios ocupando portadas y exhaustivos reportajes sin embargo los temas nunca se mezclaron. Es así que se concluye con esta investigación con el resultado fue positivo a favor del buen ejercicio del periodismo en el Ecuador.

En esta investigación se propuso un diseño metodológico para el análisis del tipo de cobertura que los diarios nacionales El Comercio y El Universo dan a la agenda política.

El análisis de los contenidos de la sección política de los diarios nacionales: El Comercio y El Universo. Se determinó que las piezas obtenidas para realizar la matriz de evaluación de los contenidos respecto a la consulta popular, cumplían en su mayoría con los parámetros del ejercicio del periodismo político.

Se conoció que no se ejecuta un correcto monitoreo de medios, especialmente en la prensa escrita por parte del departamento de Comunicación Social, todas las acciones que se han tomado resultan precarias para evaluar la situación actual de cobertura que los diarios dan a la agenda política.

Los medios de comunicación, en este caso El Universo y El Comercio, se evidencia a través del análisis del contenido realizado que muestra mayor interés en la cobertura de temas de carácter político a diferencia de los demás temas sociales y culturales.

El equipo de Comunicación realiza un trabajo deficiente en sus relaciones con la prensa. Por lo que los medios han perdido el interés por cubrir las noticias culturales debido a su poca rentabilidad económica y mediática y se han centrado en el ámbito político.

8. RECOMENDACIONES

Para futuras investigaciones sobre el tema sugiero algunas recomendaciones en base a los resultados y conclusiones:

Retomando el tema principal de la investigación sobre el análisis de notas periodísticas correspondientes a la consulta popular 2018 es importante tomar en cuenta otros derechos ciudadanos aparte de los que estuvieron inmersos en esta investigación, que fueron los derechos a la información y a la réplica.

También puede ser recomendable hacer investigaciones en periódicos zonales para saber cómo se vivió en provincia la experiencia de un evento de interés nacional como fue el referéndum y consulta popular 2018.

Para futuras investigaciones también es recomendable manejar la relación con los medios impresos antes de empezar el estudio de manera que al momento de requerir la información solicitada no se dificulte su obtención, porque es importante saber que los medios de comunicación de carácter nacional están obligados a manejar sus declaraciones y sobretodo su línea editorial con responsabilidad.

Para finalizar es importante recalcar que es necesario que los estudiantes tengan conocimientos básicos y sean capacitados sobre las metodologías, técnicas, normas y estructuras correctas para la elaboración de un trabajo de titulación como este que involucra muchos elementos para su presentación final.

La consulta en el país Pienso que va a ser beneficiosa para unos sectores pues cambiará la forma de trabajar, de legislar y sancionar, pero sería muy bueno instruir a nuestro habitante con la realidad de estas preguntas, porque no todas son buenas para el bienestar de los habitantes.

Este cambioradical puede elevar la economía de nuestro país, pero también puede derrumbarla, si se fustiga a las grandes empresas, claro está también que muchas de estas empresas en su momento hicieron abuso y no fueron sancionados, como las instituciones bancarias, el telefónico etc.

En la parte judicial hay que ponerse a investigar cómo funcionan países desarrollados como Francia Alemania y España, funcionan muy bien en lo que se refiere a la composición del consejo de la judicatura.

Hay cambios que en el día a día hay que hacerlo, pues considero que nuestro país se encamina hacia la justicia social y empresarial, beneficioso para nuestros habitantes, pero muy peligroso también cuando se está viendo que hay mucha concentración de poder y sinceramente considero demasiado gasto para consultar algo por lo que ya en su momento votamos.

La consulta popular, y todas sus modalidades, son mecanismos de democracia semidirecta. Si bien es cierto, gran parte de la doctrina considera a estos mecanismos como una forma de democracia directa, tanto así que la propia Constitución vigente los establece con esta categoría, no lo es menos que tras analizar los elementos y caracteres que configuran a la democracia directa, en estricto sentido, se concluye que aquel sistema democrático es inaplicable en cualquier sociedad contemporánea.

La democracia directa implica la titularidad de todos los ciudadanos en la toma de decisiones públicas; sin embargo, a pesar que mediante la consulta popular, existe una participación directa de la ciudadanía, sólo se la emplea para ciertos casos, expresamente detallados en cada ordenamiento jurídico.

En este sentido, aceptando a la democracia indirecta, o representativa, como la más viable, podemos sostener que las instituciones como la consulta popular, se presentan como herramientas que buscan democratizar la relación entre el gobernante y gobernado, pues generan espacios de manifestación directa de la voluntad de los ciudadanos, dentro de sistemas representativos.

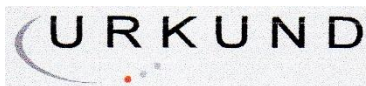
La consulta en el Ecuador tiene que ser empleada como un factor de medición de la aceptación política. El hecho que el mismo planteamiento sea negado en un gobierno, y aceptado en otro de mayor aceptación nos hablar, en primer término, que definitivamente los plebiscitos son una especie de medidores de respaldo ciudadano.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguinaga, E. A. (2017). Hacia una teoría del periodismo. Recuperado 11 mayo, 2018, de http://webs.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-5-Inve/7-5-04.htm.
- Alvear, J. G. (2016, 9 septiembre). Derecho de réplica: uso indebido. El Universo, p. 1. Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/opinion/2016/09/09/nota/5789793/derecho-replica-uso-indebido>
- Campos, F. (2008). *Las redes sociales trastocan los modelos de los medios de comunicación tradicionales*. Obtenido de https://www.ull.es/publicaciones/latina/_2008/23_34_Santiago/Francisco_Campos.html
- Constituyente, A. N. (2014). *Ley orgánica de Comunicación*. Quito: Asamblea Nacional Constituyente.
- Donsbach, W. (2014). *Como entender al periodismo*. Cuenos Aires: Konrad-Adenauer-Stiftung.
- García, F. (6 de Abril de 2011). *EL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN, RÉPLICA O RESPUESTA*. Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/el-derecho-a-la-rectificacion-replica-o-respuesta>
- Pachano, S. (1996). *DEMOCRACIA SIN SOCIEDAD*. Obtenido de http://www.simonpachano.com/uploads/2/1/4/3/21439124/democracia_sin_sociedad_4.pdf
- Peña de Olivera, F. (2006). *Comunicación social*. Obtenido de https://www.unav.es/fcom/communication-society/es/resena.php?art_id=51
- Pozo, J. (2005). *El derecho de acceso a la información*. Obtenido de <https://derechoecuador.com/el-derecho-de-acceso-a-la-informacioacuten>
- Rojas, B. (2009). *El ejercicio periodístico desde la óptica de la libertad de expresión*. Obtenido de <http://www.saladeprensa.org/art905.htm>
- Sala de prensa. (2005). Obtenido de http://www.palestra.pucp.edu.pe/pal_com/?file=seminario/carrillo.htm
- Tejiendo redes. (2009). *6 preguntas que deberían venir después de cada noticia (Modelo para la redacción del siglo XXI – 3ra parte)*. Obtenido de <https://tejiendo-redes.com/2009/09/21/6-preguntas-que-deberian-venir-despues-de-cada-noticia-modelo-para-la-redaccion-del-siglo-xxi-3ra-parte/>
- Tejiendo redes. (2009). *El diamante de noticias (Modelo para la redacción del siglo XXI – 1ra parte)*. Obtenido de <https://tejiendo-redes.com/2009/09/02/el-diamante-de-noticias-modelo-para-la-redaccion-del-siglo-xx1-1ra-parte/>

- Tejiendo redes. (2009). *La distribución de las noticias en un mundo de nuevos medios (Modelo para la redacción del siglo XXI – 4ta parte)*. Obtenido de <https://tejiendo-redes.com/2009/10/06/la-distribucion-de-las-noticias-en-un-mundo-de-nuevos-medios-modelo-para-la-redaccion-del-siglo-xxi-%E2%80%934ta-parte/>
- Tejiendo Redes. (2009). *Periodismo distribuido (Modelo para la redacción del siglo XXI – 2da parte)*. Obtenido de <https://tejiendo-redes.com/2009/09/07/periodismo-distribuido-modelo-para-la-redaccion-del-siglo-xxi-2da-parte/>
- Vazquez, M. (2008). *Informe sobre la información*. España: Debolsillo.

10. CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO



Urkund Analysis Result

Analysed Document:	TESIS FINAL.docx (D40810859)
Submitted:	8/13/2018 10:37:00 PM
Submitted By:	oiramirez1@pucesi.edu.ec
Significance:	2 %

Sources included in the report:

Trabajo de titulacion UG katherine narcisa chele rosado.pdf (D30286223)
HERZOG OBRIEN ANNE.doc (D26002208)
Parte 2.docx (D40449249)
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8328/1/T-UCSG-POS-MGM-56.pdf>
<https://coterraneus.wordpress.com/tag/historia/>
<https://lahora.com.ec/esmeraldas/noticia/1102121226/diversas-tendencias-apoyan-la-tesis-si-en-la-consulta->
<http://www.elcomercio.com/actualidad/imbabura-instalaron-juntas-receptoras-consulta.html>
<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/7029>
http://www.simonpachano.com/uploads/2/1/4/3/21439124/democracia_sin_sociedad_4.pdf
<http://www.revistadefilosofia.com/31-16.pdf>

Instances where selected sources appear:

12

11. ANEXOS